BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 12 de Octubre de 1911

AÑO XIX NÚM. 5341

AVISO

Se avisa á los Sres. Subscriptores del Boletín Oficial que deseen obtener el índice correspondiente al 1er bimestre del corriente año, que pueden recogerlo en esta Administración, previa presentación del recibo de subscripción.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Guerra

Ministerio de Marina

Ministerio de Agricultura

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Ley Nº 8219.—Aceptación del monumento construído en homenaje á la memoria del autor del Himno Nacional, D. Vicente López y Planes.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para aceptar el monumento que la Comisión Popular ha construído en homenaje á la memoria del autor del himno nacional, D. Vicente López y Planes.

Art. 2º Destínase la plaza que lleva el nombre de dicho prócer, para colocar en ella el referido monumento.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintidós de Septiembre de mil novecientos once.

V. DE LA PLAZA. — E. CANTÓN.
B. Ocampo. — *Andrés Supeña.*
Sec. del Senado. — Sec. de la C. de DD.

Registrada bajo el Nº 8219.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Mateo Sanguinetti y Juan E. Milliane.—Rescisión de un convenio

Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.

Visto este expediente, del que resulta:

1º Que los Sres. Mateo Sanguinetti y Juan E. Milliane, no han cumplido con las cláusulas de la propuesta que presentaron en la licitación que llamó el Departamento Nacional de Higiene, para la provisión de terneras al Conservatorio de Vacuna, la que le fué aceptada por Decreto de fecha 23 de Mayo ppdo.

2º Que por esta circunstancia, el Departamento Nacional de Higiene, teniendo en cuenta, que no es posible interrumpir la producción de vacuna á que se determina las terneras, autorizó su adquisición con cargo de dar cuenta inmediatamente de ello, lo que ahora hace, y

Considerando:

Que ello es motivo suficiente, para rescindir el convenio con los Sres. Mateo Sanguinetti y Juan E. Milliane, aplicándoles las penas en que han incurrido por su falta de cumplimiento;

Y que el Departamento Nacional de Higiene, no puede prescindir de tener en todo momento los elementos necesarios para la producción de vacuna,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la adjudicación hecha por Decreto de fecha 23 de Mayo próximo pasado, á favor de los Sres. Mateo Sanguinetti y Juan E. Milliané, de la provisión de terneras con destino á la producción de vacuna, debiendo el Departamento Nacional de Higiene, hacer efectivas las penalidades en que hayan incurrido dichos proveedores por falta de cumplimiento de su obligación.

Art. 2º El referido Departamento llamará á nueva licitación para este suministro y mientras ella tiene lugar y se resuelve, queda autorizado á hacer el servicio por administración en las mismas condiciones que lo efectúa actualmente y que se aprueba.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento de su procedencia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA. — INDALECIO GÓMEZ. — JUAN M. GARRO. — JOSÉ M. ROSA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Renovación de privilegio de paquete postal á varios vapores

Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.

Vistos los expedientes Nos. 6131 y 6107-Ll; 6110-C; 6041 y 6042-B-911, de acuerdo con lo dispuesto por el Inciso 1 del Decreto de 25 de Febrero de 1907, y hallándose los vapores que se expresan comprendidos en las demás disposiciones de dicho decreto y del de 17 de Mayo de 1907,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Renuévase hasta el 1º de Septiembre de 1912, el privilegio de paquete postal, á los siguientes vapores:

Principessa Matalda, Mendoza, Cordova, Luisiana é Indiana, de la Compañía Lloyd Italiano.

Tomaso di Savoia, Principe di Udine, Re d'Italia, Regina d'Italia, Principe di Piemonte, pertenecientes al Lloyd Sabaudo.

Savoia, Italia, Brasile, Argentina, Europa, América y Oceanía de la Compañía La Veloce.

Laura, Alice, Argentina, Oceanía, Francesca, Sofía Hohemberg, Atlanta y Columbia, de la Compañía Austro Americana.

Anita Barthe y Dolores Barthe, de Domingo Barthe.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos.—Descargo de una suma

Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la nota que antecede; y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase á Contaduría General para que descargue de las cuentas de la mencionada Dirección, la suma de ciento treinta y seis pesos con treinta y un centavos moneda nacional ($ 136,31 m/n), que ha quedado adeudando á la Repartición, por concepto de envíos sin previo pago, la extinguida Empresa del Diario El País.

Art. 2º Comuníquese, publíquese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Departamento Nacional de Higiene.—Licencias con reemplazantes

Buenos Aires, Octubre 4 de 1911.

Vistas las precedentes solicitudes de licencia; y atento lo manifestado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese tres y cinco meses de licencia respectivamente, sin goce de sueldo, al Auxiliar de la Segunda División, D. Alfredo Sackman Sala y al Patrón de Embarcación, D. Manuel Barros, nombrándose para reemplazarlos durante ese tiempo, á D. Adolfo Kern Villafañe y á D. Manuel Seneiro Da Costa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Jubilación de Alvino Sánchez y Héctor D. Soria

Buenos Aires, Octubre 4 de 1911.

Vistos los expedientes 7596 y 7594-C-911, elevados por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, y encontrándose los recurrentes comprendidos dentro de las disposiciones de las leyes de la materia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las resoluciones de la mencionada Junta, acordando jubilación á los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

D. Alvino Sánchez, extraordinaria con noventa y cuatro pesos cincuenta centavos moneda nacional ($ 94,50).

D. Héctor D. Soria, extraordinaria con cincuenta y seis pesos setenta centavos moneda nacional ($ 56,70).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repónganse los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Departamento Nacional de Higiene.—Nombramiento de un Jefe substituto

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Habiéndose concedido licencia, por Decreto de 27 del corriente, al Jefe de la Sección Higiene del Departamento Nacional de Higiene, Dr. Augusto Bunge, para el desempeño de una comisión en Europa, y vista la propuesta de la mencionada Repartición, para la designación del sustituto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al Dr. Jerónimo Amuchástegui, para reemplazar al Dr. Bunge, durante su ausencia.

Art. 2º El sueldo mensual de quinientos (500) pesos moneda nacional, que percibirá el referido médico, se imputará al ítem 12 del presupuesto vigente de la Repartición.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad y archívese, agregado al expediente Nº 7174-H-911.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Concesión de privilegio de paquete postal al vapor Lafayette

Buenos Aires, Octubre 3 de 1911.

Vista la precedente solicitud y hallándose el vapor de que se trata, comprendido dentro de las disposiciones vigentes, de acuerdo con los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese privilegio de paquete postal, hasta el 1º de Septiembre de 1912, al vapor Lafayette de la Compañía El Mensajero Marítimo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa reposición de sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Renovación de privilegio de paquete postal á varios vapores

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Vista la presente solicitud, y hallándose los vapores de la Compañía Nord Aleman, que se expresan a continuación, comprendidos en las disposiciones de los Decretos de 25 de Febrero y 17 de Mayo de 1907; de acuerdo con lo establecido en el inciso I del segundo de los precitados decretos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Renuévase el privilegio de paquete postal, hasta el 1º de Septiembre de 1912, á los siguientes vapores de la referida Compañía: Frankfurt, Wittekind, Gotha, Giessen, Coburg y Eisenach.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional. Repónganse los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Departamento Nacional de Higiene.—Nombramiento de Bacteriologistas

Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.

Vistas las precedentes notas del Departamento Nacional de Higiene; y atento los antecedentes que las acompañan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Bacteriologista en comisión, de acuerdo con el Decreto de 31 de Julio ppdo., reglamentario de la Ley 5195, al Dr. Juan B. Etcheverry y señor Conrado Míguez, con antigüedad al 1º de Septiembre y 1º de Agosto últimos, respectivamente, y Ayudantes de Bacteriolo-

gistas, para los Laboratorios Regionales, á los Dres. Lorenzo P. Carraban, Federico A. Robasso y Salvador R. Rigau y al Sr. Julio Sánchez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Departamento Nacional de Higiene.—Aceptación de renuncia de empleados y nombramiento de reemplazantes.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1911.

Vistas las precedentes notas del Departamento Nacional de Higiene; y atento los antecedentes que las acompañan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase las renuncias presentadas por el Auxiliar Químico de 2ª don Esteban J. Rocala y por el Preparador de Vacuna, D. Ventura Veronelli, y nómbrase para reemplazarlos al Ayudante Químico D. Súcos Tsolapatanis y á la Sra. María Crespo de Fowimantin, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

Banco Hipotecario Nacional—Nombramiento de dos miembros del Directorio

Buenos Aires, Octubre 3 de 1911.

Visto el acuerdo prestado por el Honorable Senado Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase por el término de la ley, miembros del Directorio del Banco Hipotecario Nacional, á los Sres. Alejandro Funes Lastra y Gervasio Videla Dorna.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Aduana del Rosario—Confirmando fallo apelado por S. Pinasco y Cía.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.

Vista la apelación deducida por los señores S. Pinasco y Cía. contra la resolución de la Aduana del Rosario, por la cual se dispone que los derechos correspondientes á una partida de sal llegada en la barca «Battinin Accane», sean liquidados tomando por base el peso de 100 kilos para cada hectólitro; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que la resolución observada se ajusta á una antigua práctica aduanera y no contraría ninguna disposición legal expresa,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Cuerpo de Bomberos.—Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.

Visto que el Ministerio del Interior trasmite el pedido de libre despacho de 10 cajones conteniendo mangas para el servicio de incendios, llegados en el vapor «Sandefjord» y con destino al Cuerpo de Bomberos de esta Capital;

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los 10 cajones de referencia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Plata.—Concesiones de arrendamiento

Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.

Visto que la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, eleva para su aprobación la planilla demostrativa de las concesiones y transferencias acordadas por esa Administración en el mes de Septiembre ppdo., de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Noviembre 10 de 1906,

SE RESUELVE:

Apruébase y pase á la Oficina mencionada, para su archivo.

JOSÉ M. ROSA.

Receptoría de Santa Victoria—Incineración de documentos

Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.

Vista la autorización pedida por la Receptoría de Santa Victoria para incinerar documentos aduaneros de diez años atrás, con excepción de los libros y expedientes, y

Considerando:

Que se trata de documentos en los cuales se ha operado la prescripción,

SE RESUELVE:

Concédese la autorización solicitada.

Pase á la Receptoría de Santa Victoria, para su conocimiento y archivo.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.

Vista la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en la que solicita el libre despacho de un cajón conteniendo seis medallas de oro del Centenario, llegado en el vapor «Cordillere»; de acuerdo con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital, para que despache libre de derechos el cajón de referencia.

JOSÉ M. ROSA.

W. Allinson Bell. — Trasbordo y descarga de explosivos

Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.

Vista la presentación del Sr. W. Allinson Bell, pidiendo autorización para transbordar á lanchas en la Rada y descargar por la Boca del Riachuelo los explosivos relacionados en la solicitud precedente, llegados en el vapor «Maasland», y

Considerando:

Que los explosivos mencionados no pueden ser desembarcados por el Arroyo Maldonado, á causa de estar interceptada su entrada por el terraplén construído para el Ferrocarril Central Córdoba,

SE RESUELVE:

Autorízase por excepción el transbordo á lanchas en la Rada y la descarga en el Riachuelo, en el paraje que la Aduana designe, de los explosivos de la referencia, debiendo terminarse la operación el mismo día de la entrada de las lanchas.

La Aduana de la Capital, á donde pasará el presente expediente, tomará las medidas que juzgue convenientes para la seguridad de la operación expresada.

JOSÉ M. ROSA.

Ministro de Alemania.— Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 253 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda Nº 137,475, venida en el vapor «Algerie», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del Sr. Ministro de Alemania.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministro de Cuba—Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanza de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación (1) una encomienda postal Nº. 138,888, venida en el Vapor «Savoya» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio del Sr. Ministro de Cuba.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos

JOSÉ M. ROSA.

Ministro de México—Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese, por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal Nº 137,906 conteniendo efectos de uso personal, venida en el vapor «Algerie» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso del Sr. Ministro de México.

Pase á la Aduana de Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Dyckerhoff Widmann y F. H. Schmidt—Aceptación de fiador

Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Dyckerhoff Widmann y F. H. Schmidt contratistas de las obras de ampliación del Puerto Militar, proponiendo como fiador á los efectos del Art. 37 de la Ley Nº 4933, al Banco Germánico de la América del Sud,

SE RESUELVE:

Acéptase en las condiciones establecidas en el Art. 96 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4933 al Banco Germánico de la América del Sud, como fiador por las opera-

ciones que efectúen en la Aduana de Bahía Blanca los Sres. Dyckerhoff Widmann y F. H. Schmidt.

Pase á la expresada Aduana, á sus efectos.

José M. Rosa.

Francisco Amlanot—Renovación de letra

Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.

Vista la presentación del Sr. Francisco Amlanot, pidiendo autorización para renovar una letra por valor de ($ 8.184,80 m/n) ocho mil ciento ochenta y cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional, otorgada ante la Aduana de la Capital en garantía de los derechos correspondientes á materiales destinados á la construcción de vías, de acuerdo á concesiones hechas á las Municipalidades de San Martín y Vicente López; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo solicitado,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de referencia por el término de noventa días.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Argentine Quebracho Co.—Renovación de letra, denegada

Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.

Vista la presentación de la Argentine Quebracho Co., pidiendo prórroga de una letra firmada en caución de los derechos correspondientes á materiales introducidos por vapor «Winefric» y destinados á la construcción de un ferrocarril en el obraje y fábrica de tanino que la mencionada Compañía posee en Tartagal; atento lo informado, y

Considerando:

Que la mayor parte de los referidos materiales han sido empleados en obras que no son de viabilidad,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de Santa Fe, á sus efectos.

José M. Rosa.

Puppo y Rodríguez Melgarejo—Devolución de derechos, denegada

Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.

Vista la solicitud de los Sres. Puppo y Rodríguez Melgarejo, pidiendo devolución de los derechos correspondientes á 16 cajones serpentinas de papel, destruídos en el incendio del Depósito Sección 6/8 del Dique Nº 1; atento lo informado, y

Considerando:

Que la mercadería de la referencia figura entre las salvadas del incendio del depósito aludido,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Santiago Lambruschini—Petición denegada

Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.

Vista la presentación del Sr. Santiago Lambruschini, pidiendo le sea facilitada una grúa con objeto de llevarla á Montevideo y sacar á flote un remolcador ido á pique, y

Considerando:

Que las grúas que posee la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, son indispensables para el servicio del Puerto de la Capital,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

Cabañas Coto Company Limited.—Derogación del decreto que autorizaba su funcionamiento.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1911.

Exp. C-673.—De acuerdo con el dictamen que precede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto de 19 de Noviembre de 1910 que autorizó para funcionar como anónima á la sociedad «Cabañas Coto Company, Limited», por haberse demostrado que no puede cumplir los fines de su creación.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
Juan M. Garro.

Aceptación de la renuncia del Dr. Tomás de Veyga del cargo de Vocal de la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1911.

Exp. D-102.—Vista la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Dr. D. Tomás de Veyga, del cargo de Vocal de la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correcional de la Capital, dándosele las gracias por los distinguidos servicios prestados.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

SAENZ PEÑA.
Juan M. Garro.

Club de Esgrima Uruguayo.— Derogación del decreto que lo autorizó para funcionar como jurídico.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1911.

Exp. M. 24.—En mérito del dictamen que precede de la Inspección General de Justicia; y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de 6 de Febrero de 1892,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto de 25 de Enero de 1891 que autorizó á la asociación «Club de Esgrima Uruguayo», para funcionar como persona jurídica civil.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
Juan M. Garro.

Pensión á doña Concepción Rezábal de Hernández

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1911.

Exp. C. 753.—Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de fojas 32 vta., adoptada por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, acordando por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiere correspondido al causante, ó sea la suma de doscientos noventa y un pesos con cuarenta y un centavos ($ 291,41 m/n) moneda nacional mensuales á Dª. Concepción Rezábal de Hernández, viuda de don Obdulio Hernández, Profesor de la Facultad de Ciencias Médicas, y Médico de los Tribunales de esta Capital.

Art. 2º Comuníquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la mencionada Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
Juan M. Garro.

Sociedad Comercial é Inmobiliaria Sudamericana—Reforma de sus estatutos

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1911.

Exp. C-750.—Visto que las modificaciones introducidas por la sociedad recurrente en sus estatutos, no contrarían las leyes del país; y de acuerdo con el dictamen que precede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declaranse incorporadas á los estatutos de la sociedad anónima extranjera «Comercial é Inmobiliaria Sudamericana» las reformas consignadas de fojas sesenta y dos (62) á ochenta y nueve (89); quedando por lo tanto la sociedad con el nuevo nombre adoptado de «Bergameric».

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional; y vuelva á la Inspección General de Justicia para que se cumpla lo dispuesto en el Art. 295 del Código de Comercio, dentro del término reglamentario, y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
Juan M. Garro.

Sociedad Bodegas y Viñedos Giol—Autorización para su funcionamiento

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1911.

Exp. B-138.—De acuerdo con el dictamen que precede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima á la sociedad constituída en esta Capital bajo la denominación de «Bodegas y Viñedos Giol» y apruébanse sus estatutos corrientes de fojas una (1) á diez (10) con las modificaciones consignadas en el escrito de fojas setenta y dos (72), setenta y tres (73) y setenta y cuatro (74); debiendo previamente cumplirse lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio, dentro del término reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional; y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
Juan M. Garro.

Unión Fabricantes de Harina. — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1911.

Exp. U-10.—En mérito del dictamen que precede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto de 30 de Septiembre de 1907 que autorizó á la asociación «Unión Fabricantes de Harina» para funcionar como persona jurídica civil, por haber resuelto su disolución.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional; y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Compañía Nacional de Pólvora. — Derogación del decreto que autorizo su funcionamiento

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1911.

Exp. C.-749.—En mérito del precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto de 19 de Junio de 1899 que autorizó á la Sociedad «Compañía Nacional de Pólvora», para funcionar como cooperativa anónima, por haber resuelto su liquidación.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional; y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Corporación de la Conferencia General de los Adventistas del Septimo día.—Autorización para su funcionamiento.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1911.

Exp. G. 697.—Visto que la sociedad recurrente, constituída en el Distrito de Colombia (Estados Unidos de América), no contiene en sus estatutos ninguna disposición contraria á las leyes del país; y teniendo en cuenta el dictamen que precede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la asociación civil extranjera «The General Conference Corporation of Seventh-day Adventists» (Corporación de la Conferencia General de los Adventistas del Séptimo día) para funcionar en la República, ajustándose á los estatutos adoptados, cuya traducción corre de fojas veintiséis (26) á veintiocho (28), con las aclaraciones consignadas á fojas treinta y dos (32).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional; y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Sociedad «El Horquillero» —Autorización para su funcionamiento como anónima

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1911.

Exp. E-39.—En mérito del dictamen que precede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima a la sociedad denominada «El Horquillero», y apruébanse sus estatutos corrientes de fojas una (1) á fojas siete (7), debiendo previamente cumplirse lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio, dentro del término reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional; y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Sociedad «Droguería de la Estrella Limitada» - Reforma de sus estatutos

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1911.

Exp. D.-101.—De acuerdo con el dictamen que precede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos sancionada por la sociedad anónima «Droguería de la Estrella, Limitada», en la forma consignada de fojas cuarenta y cuatro (44) á fs. cincuenta y tres (53), con las aclaraciones y modificaciones hechas por el escrito corriente de fojas cincuenta y ocho (58) á sesenta (60); debiendo cumplirse lo dispuesto por el artículo 29 del Código de Comercio, dentro del término reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional; y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Club del Progreso.—Reforma de sus estatutos

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1911.

Exp. C-731.—De acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación y la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos sancionada por la asociación «Club del Progreso», en la forma consignada en la copia del acta corriente de fojas treinta y cuatro (34) á treinta y cinco (35).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional; y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Kummer.—Sociedad por acciones.—Autorización para establecer sucursal

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1911.

Exp. E-38.—Visto que los estatutos de la sociedad recurrente, constituída en Suiza, no contienen disposición alguna contraria á las leyes de la República; y de acuerdo con lo que dictamina la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la sociedad anónima extranjera «Kummer, Sociedad por acciones» para establecer en el país agencia ó sucursal de sus operaciones, y funcionar conforme á los estatutos adoptados, cuya traducción corre de fojas trece (13) á diez y siete (17); quedando sujeta á las disposiciones vigentes ó que en adelante se dictaren para las sociedades de su género.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional; y vuelva á la Inspección General de Justicia, para que se cumpla lo dispuesto por el Art. 287 del Código de Comercio, dentro del término reglamentario, y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Inspección de Justicia. — Licencia á un Escribiente

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1911.

Exp. I-192/911.—En mérito de la razón invocada en la solicitud adjunta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia sin goce de sueldo y por el término de tres meses, al Escribiente de la Inspección de Justicia, Sr. Armando Bergalli, y nómbrase interinamente para reemplazarlo, al Sr. Orlando Bergalli.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional de Santiago del Estero.—Renuncia del Vicerrector y de un Profesor de historia y nombramiento de reemplazantes.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1911.

Vistas las renuncias que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase las renuncias presentadas por el Vicerrector del Colegio Nacional de Santiago del Estero, Dr. Manuel C. Cáceres y por el Profesor de Historia Sr. Osvaldo Sarmiento.

Art. 2º Nómbrase Vicerrector del referido Establecimiento, al Sr. Osvaldo Sarmiento, y Profesor de Historia, al Dr. José Ignacio Cáceres.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Jubilación á Da. Rufina Ochoa

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1911.

Visto este expediente, en que Da Rufina Ochoa solicita jubilación; y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, la recurrente ha prestado veintinueve (29) años de servicios como Maestra de Instrucción Primaria.

Que ha acreditado tener más de cuarenta y cinco años de edad;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación, es de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250), percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley;

Que estas circunstancias la colocan en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 9º de la Ley 4870 y 1º de la Ley 7497; y, de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de doscientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 237,50) moneda nacional, á doña

Rufina Ochoa, Maestra de Instrucción Primaria de las Escuelas de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 29 de la Ley Nº 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. — J. ISMAEL BILLORDO. — OSVALDO M. PIÑERO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1911.

Vista la solicitud presentada á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por Dª Rufina Ochoa, pidiendo jubilación; y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley Nº 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes, la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de doscientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 237, 50) moneda nacional, á Dª Rufina Ochoa, Maestra de Instrucción Primaria de las Escuelas de la Capital.

Art. 2º Que se pague la presente jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva, á sus efectos, á la Caja de su procedencia.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Colegio Nacional de Mendoza. — Exoneración de un profesor

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1911.

Vistas las investigaciones practicadas por la Inspección General de Enseñanza en el Colegio Nacional de Mendoza, y

Considerando:

Que se ha comprobado que durante el año de 1909, y parte de 1910, figuró como Ayudante de Trabajo Manual y Celador, percibiendo los sueldos respectivos, una persona que no concurrió nunca al Establecimiento;

Que el ex Secretario del mismo y actualmente Profesor, D. Santiago P. Ferro, ha declarado que dicha persona fué nombrada á su propuesta; era un sirviente de la casa en que se hospedaba, y que no se tuvo el propósito de que desempeñara los puestos para que fué designado;

Que ante esta declaración y por la circunstancia de haber sido en aquella época el funcionario á quién correspondía abonar los sueldos, es imputable al mencionado Sr. Ferro la grave irregularidad á que se ha hecho referencia y aunque también cabríale responsabilidad al Rector anterior, como jefe de la repartición, no procede medida alguna á su respecto por haber abandonado el servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase á D. Santiago P. Ferro, de los cargos de Profesor de Geografía, Trabajo Manual y Ejercicios Físicos, que desempeña en el Colegio Nacional de Mendoza.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Jubilación de D. Antonio Gil

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1911.

Visto este expediente en que D. Antonio Gil solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado veinticuatro (24) años de servicios;

Que el Departamento Nacional de Higiene, ha informado que el recurrente se encuentra imposibilitado para continuar desempeñando sus tareas;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación, es de novecientos cincuenta pesos ($ 950) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios en los puestos docentes en que ha sufrido el descuento de 5 % durante más de cinco años;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 % del sueldo por cada año de servicio, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 17, 19 y 35 de la Ley 4349, 3º de la Ley 4699, 7º de Ley 4870 y 1º de la Ley 7497; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

SE RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 57,60 % del sueldo, ó sea la suma de quinientos cuarenta y siete pesos con veinte centavos ($ 547,20) moneda nacional, á D. Antonio Gil, Vicedecano y Profesor de la Facultad de Agronomía y Veterinaria y Escuela Regional de Santa Catalina.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — J. ISMAEL BILLORDO. — OSVALDO M. PIÑERO — FRANCISCO L. GARCÍA. — *R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1911.

Vista la solicitud presentada á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones por don Antonio Gil, pidiendo jubilación; y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase, en todas sus partes, la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda jubilación extraordinaria con el 57,60 % del sueldo, ó sea la suma de quinientos cuarenta y siete pesos con veinte centavos ($ 547,20) moneda nacional, á D. Antonio Gil, Vicedecano y Profesor de la Facultad de Agronomía y Veterinaria y Escuela Regional de Santa Catalina.

Art. 2º Que se pague la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva, á sus efectos, á la Caja de su procedencia.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Guerra

Ley Nº 8325. — Autorización para invertir una suma en el avance de la línea de fortines del Chaco.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir la suma de $ 100.000 m/n, en el avance de la línea de fortines del Chaco, y gastos que demanden las exploraciones que deberán efectuarse con ese motivo, é instalación de los nuevos fortines en la frontera.

Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales imputándose á la presente Ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintitrés de Septiembre de mil novecientos once.

V. DE LA PLAZA. — *Adolfo J. Labougle*, Sec. del Senado.
E. CANTÓN. — *A. Supeña*, Sec. de la C. de DD.

Octubre 3 de 1911.

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Exoneración de un Sargento

Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.

Vista la comunicación que antecede del Jefe del Distrito Militar Nº 22 (Dolores), y lo opinado por el Comando de la 2ª Región Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase al ex Sargento 1º, Justo E. Echavarría, del puesto de Escribiente del Distrito Militar Nº 22 (Dolores), por haber hecho abandono de su puesto y nómbrase en su reemplazo, al ciudadano Amadeo Luciano Molina, hasta tanto se presente un ex clase, que reuna las condiciones reglamentarias.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Retiro del Mayor Rodolfo Colditz

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.

Vista la presente solicitud de retiro, presentada por el Mayor de Artillería, diplomado de E. M., D. Rodolfo Colditz, estando comprobado que ha contraído en el servicio, enfermedad que lo imposibilita para la continuación de su carrera; y atento á lo informado por la Junta de Reconocimientos Médicos de la Capital y demás documentos que obran en este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro absoluto, al Mayor de Artillería, diplomado, de E. M., D. Rodolfo Colditz, con goce del (50 %), cincuenta por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por hallarse comprendido dentro de los términos del artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el Legajo Personal del causante.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Marina

Pensión á la viuda é hijos de D. Luis B. Mastropaolo

Buenos Aires, Octubre 4 de 1911.

Visto el presente expediente; y atento á lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á la Sra. Consuelo Erlinda Quiroga de Mastropaolo, conjuntamente con sus hijos menores, María Luisa Irene, María Erlinda, Luis José Francisco, Eduardo Antonio Gregorio, y Castora Haydée Eulalia Mastropaolo, viuda é hijos legítimos, respectivamente, del extinto Contador de 2ª clase, Luis B. Mastropaolo, la pensión de la mitad del sueldo que hubiera disfrutado el causante si hubiese sido declarado en situación de retiro, con la pensión correspondiente á quince años de servicios, de acuerdo con las disposiciones del Art. 12, (inciso 2), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada, Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase, á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
J. P. Sáenz Valiente.

Retiro de un conscripto

Buenos Aires, Octubre 3 de 1911.

Visto el presente expediente, de cuyas constancias resulta, que el conscripto (clase 90), 1735, José L. Díaz, se halla comprendido en las disposiciones del Art. 16, título III, de la Ley Orgánica de la Armada, Nº 4856; y teniendo en cuenta, para regular el monto de la pensión de retiro, los antecedentes de retiro en casos análogos,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por inutilización, al conscripto (clase 90), 1735, José L. Díaz, con la pensión del cien por ciento (100 %) del sueldo de marinero voluntario, de acuerdo con las disposiciones de los Arts. 16 y 12, Título III, de la citada ley.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. Sáenz Valiente.

Ministerio de Agricultura

Compañía de Tierras de Guatraché.—Aceptación del cesión de tierras

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

Visto este expediente, en el que la Compañía de Tierras de Guatraché, ofrece ceder gratuitamente, por un término de diez años y con destino al establecimiento de una Estación Experimental, una superficie de 240 hectáreas y fracción, en las inmediaciones de la estación Guatraché del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, en el Territorio de la Pampa Central, y

Considerando:

Que el informe técnico que corre á fs. 11, constata que dicha tierra reune las condiciones necesarias para la fundación de que se trata, cuyos servicios reclama esa región agrícola;

Que además, la citada Compañía, ofrece entregar esa superficie alambrada, en la forma que instruye el cróquis agregado, y construir una casa habitación, galpón, viviendas para peones, un corral, pozos y molinos;

Atento lo informado por la División de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la cesión gratuita que por el término de diez años y con destino á una Estación Experimental, hace á favor del Gobierno de la Nación, la Compañía de Tierras de Guatraché, de una superficie de doscientas cuarenta hectáreas, nueve mil doscientos veinte metros cuadrados, en las inmediaciones de la estación Guatraché, del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, en el Territorio de la Pampa Central.

Art. 2º Esta aceptación, se hace bajo las condiciones estipuladas á fs....y que la citada Compañía, acepta en todas sus partes en el escrito de fecha 27 de Septiembre ppdo

Art. 3º En caso que el Gobierno de la Nación se viera imposibilitado de establecer la Estación Experimental proyectada, no deberá indemnización alguna.

Art. 4º Transcríbase el presente decreto á la Compañía de Tierras de Guatraché, significándole el agradecimiento del Gobierno de la Nación, por su desprendimiento, y pase este expediente á la Escribanía General de Gobierno, para que extienda la escritura que corresponda, en un todo de acuerdo con las condiciones á que se refiere el Art. 2º.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. Lobos.

Compañía de Tierras Sud Argentino Limitada. —Titulo aclaratorio

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

Visto este expediente, en el que la Sociedad Anónima Compañía de Tierras Sud Argentino Limitada, solicita la ratificación del título de propiedad otorgado por el Gobierno Nacional con fecha 12 de Septiembre de 1890, á favor de la Compañía del Ferrocarril Central del Chubut, por una superficie de 700.801,500 metros cuadrados, ubicada en el Territorio del Chubut, y

Considerando:

Que del testimonio de escritura agregado, resulta que la primera de las Compañía nombradas, compró á la segunda una superficie de 697.692,392 metros cuadrados, que son parte de la mayor extensión que adquirió el citado Ferrocarril, del Gobierno Nacional y como de lo informado por la Escribanía General del Gobierno se comprueba que en el título otorgado por la Nación se ha omitido hacer constar la presencia de testigos; y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase este expediente á la Escribanía General del Gobierno, para que previa resposición de sellos, extienda la escritura de declaratoria que corresponda, á fin de subsanar las deficiencias de que adolece el título de propiedad otorgado por el Gobierno Nacional en 12 de Septiembre de 1890 á favor de la Compañía del Ferrocarril Central del Chubut, de la superficie de setecientos millones ochocientos un mil quinientos metros cuadrados, ubicada en el Territorio del mismo nombre y fecho, vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. Lobos.

Ovidio E. Podestá — Permiso de cateo en el Neuquen

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

Visto este expediente, en el que el señor Ovidio E. Podestá solicita permiso de exploración y cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, y habiéndose efectuado sin oposición el registro y las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese al Sr. Ovidio E. Podestá, permiso exclusivo para explorar y catear substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, en los términos establecidos por el Art. 28 del Código de Minería y en una superficie de 1998 hectáreas que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil trescientos metros (6.300 m.) de longitud en dirección Este-Oeste por tres mil ciento setenta y dos metros (3.172 m.) de ancho, cuyo centro se halla á tres mil ciento catorce metros (3.114 m.) al Sur del esquinero Noroeste del lote 13, fracción B, de la Sección 28 del territorio mencionado. La situación de la superficie concedida deberá determinarse de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del citado Código.

Art. 2º Expídase al interesado copia legalizada del presente decreto y á los efectos dispuesto por el de 15 de Octubre de 1907, vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. Lobos.

John Livingstone.—Título de propiedad en el Chubut

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

Visto este expediente en el que D. John Livingstone, solicita título de propiedad de las 625 hectáreas de que es concesionario de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884 ubicadas dentro del lote Nº 25 de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud-Africa, en el Territorio del Chubut y pide además se le conceda en venta de conformidad con el Decreto de 9 de Septiembre de 1911, el resto de superficie del mencionado lote, ó sea 1537 hectáreas, 85 áreas, y

Considerando:

Que en las 625 htreas. citadas, el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones de población é introducción de capitales que prescribe la ley que rige su concesión, habiendo justificado en debida forma su carácter de ciudadano argentino, como asimismo la ocupación de cinco años, por lo que corresponde acceder al pedido de título de propiedad que gestiona;

Que tampoco hay inconveniente en conceder en venta al Sr. Livingstone, las 1537 hectáreas, 85 áreas, restantes del lote de la referencia, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que esas tierras las ocupa y explota el recurrente desde hace más de cinco años, habiendo introducido capitales en haciendas que exceden al fijado por las disposiciones vigentes; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por Don John Livingstone, las obligaciones de población é introducción de capitales, impuestas por la Ley de 2 de Octubre de 1884, en las seiscientas veinticinco hectáreas, ubi-

cadas dentro del lote Nº 25 de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud Africa en el Territorio del Chubut y acuérdasele, de conformidad con la mencionada ley y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de esas tierras.

Art. 2º Concédese en venta á D. John Livingstone, por el precio y condiciones establecidas en el Decreto de 9 de Septiembre de 1905, la superficie de 1537 hectáreas, 85 áreas, ubicada dentro del lote Nº 25 de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud Africa, en el territorio citado, y en las cuales declaránse cumplidas por dicho Sr. Livingstone, las obligaciones de población é introducción de capitales que prescribe la Ley 4167 y Decreto de 10 de Enero de 1905.

Art. 3º Acuérdase á D. John Livingstone, de conformidad con la ley y decreto citados en el artículo anterior, el título de propiedad que solicita de las un mil quinientas treinta y siete hectáreas, ochenta y cinco áreas, ubicadas dentro del lote y territorio mencionados; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que exija del concesionario el pago total de las tierras de que se trata, más los gastos de mensura; fecho, formulará los respectivos títulos, que elevará para su firma.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Cristóbal Mesa.—Título de propiedad en Choele Choel

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Cristóbal Mesa, solicita título de propiedad del lote 16, Sección VII de la colonia Choele Choel, en el Territorio del Río Negro, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Cristóbal Mesa, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del lote 16, Sección VII, de la colonia Choele Choel en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Adolfo Salas.—Permiso de cateo en el Neuquen

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Adolfo Salas, solicita permiso de exploración y cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, y habiéndose efectuado, sin oposición, el registro y las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese permiso exclusivo al Sr. Adolfo Salas, para explorar y catear dentro de los términos establecidos por el Art. 28 del Código de Minería, substancias de la primera categoría en una superficie de (1998) mil novecientos noventa y ocho hectáreas, en el Territorio del Neuquen, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil trescientos metros (6300) de longitud en dirección Este Oeste por tres mil ciento setenta y dos metros (3.172) de ancho, cuyo centro se halla á diez mil cincuenta y ocho metros (10.058) al Sud del esquinero Nord Oeste del lote 13 de la fracción B, de la Sección 28 del referido territorio. La situación de la superficie concedida deberá determinarse de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del citado Código.

Art. 2º Expídase al interesado copia legalizada del presente Decreto y á los efectos dispuestos por el de 15 de Octubre de 1907, vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Luis J. Legrange.—Título de propiedad en el Chubut

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Luis J. Legrange, solicita título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas ubicada en el ensanche de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud Africas, en el Territorio del Chubut, y designada en el plano respectivo con la letra b, del lote 6, fracción C, Sección DI, de la cual es concesionario de acuerdo con la Ley 4167 y Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905, y

Conidenrando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población é introducción de capitales, prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por D. Luis J. Legrange, las obligaciones de población é introducción de capitales, impuestas por la Ley 4167, en las 2500 hectáreas de que fué comprador en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase á D. Luis J. Legrange, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el ensanche de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud-Africa, en el citado Territorio y designada en el plano respectivo con la letra b del lote 6, fracción C, Sección DI y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule ese título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Adolfo Salas.—Permiso de cateo en el Neuquen

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Adolfo Salas solicita permiso de exploración y cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, y habiéndose efectuado sin oposición el registro y publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese permiso exclusivo al Sr. Adolfo Salas para explorar y catear dentro de los términos establecidos por el Art. 28 del Código de Minería, substancias de la primera categoría, en una superficie de (1998) mil novecientos noventa y ocho hectáreas en el Territorio del Neuquen, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil trescientos metros (6.300) de longitud en dirección Este Oeste por tres mil ciento setenta y dos metros, (3172) de ancho, cuyo centro se halla á cincuenta y ocho (58) al Norte del esquinero Nor Oeste del lote 13, de la fracción B, de la sección 28 del citado territorio. La situación de la superficie concedida deberá determinarse de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del citado Código.

Art 2º Expídase al interesado copia legalizada del presente decreto y á los efectos dispuestos por el de 15 de Octubre de 1907, vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Carlos Sauer.—Título de propiedad en la Colonia Yeruá

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Carlos Sauer, solicita título de propiedad de fracciones B. C. del lote 19, Sección D, de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos, y

Considerando:

Que la tierra de que se trata, fué concedida á D. Manuel Baliñas, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, quien trasfirió sus acciones y derechos al recurrente y habiendo éste cumplido con las obligacoines impuestas por la citada ley, según lo comprueba la inspección practicada, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la transferencia en virtud de la cual D. Carlos Sauer, adquirió la tierra de que se trata.

Art. 2º Acuérdase á D. Carlos Sauer, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de las fracciones B. C. del lote 19, Sección D, de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Christel Lahusen.—Permiso de cateo en Santa Cruz

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

Visto este expediente en el que el Sr. Christel Lahusen, solicita permiso de exploración y cateo de petróleo en el Territorio de Santa Cruz, y habiéndose efectuado sin oposición el registro y publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese al Sr. Christel Lahusen, permiso exclusivo para explorar y catear petróleo en los términos establecidos por el Art. 28 del Código de Minería y en una superficie de dos mil hectáreas en el Territorio de Santa Cruz, la que deberá ser ubicada en forma de rectángulo en diez mil metros de longitud en dirección Norte-Sur, por dos mil de ancho, tal que su vértice Noreste se halle á ocho mil doscientos treinta metros al Oeste del mojón U, del relevamiento de la zona de Cabo Blanco. La situación de la superficie concedida deberá determinarse de acuerdo con el Art. 25 del citado Código.

Art. 2º Expídase al interesado copia legalizada del presente decreto y á los efectos dispuestos por el de 15 de Octubre de 1907, vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología, la que deberá exigir la reposición de sellos correspondiente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Paul Regnier—Título de propiedad en San Ignacio

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Pául Regnier, solicita título de propiedad de las fracciones B. lote 14, A. lote 14, A y D. lote 10 y B. lote 15, todas de la colonia San Ignacio, en el Territorio de Misiones de las cuales es concesionario, por la primera, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y por las restantes, de conformidad con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en las tierras de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por las citadas leyes, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Pául Regnier, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de la fracción B, del lote 14, de la colonia San Ignacio, en el Territorio de Misiones y de conformidad con la Ley 4167, el de las fracciones A. Lote 14, A. y D. lote 10 y B. lote 15, ubicadas todas en la colonia y territorio citados; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dichos títulos, los que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

José Colombo—Permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en el Neuquen

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

Visto este expediente, en el que el señor José Colombo, solicita permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en el Territorio del Neuquen con arreglo al Decreto de 3 de Marzo de 1905; y habiéndose efectuado sin oposición el registro y las publicaciones determinadas por el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese al Sr. José Colombo, el reconocimiento de aluviones auríferos que solicita con arreglo al Decreto de 3 de Marzo de 1905, en una superficie de 2.000 hectáreas en el Territorio del Neuquen, que deberá ubicarse en forma de una faja de cincuenta kilómetros (50) Km.) de longitud por cuatrocientos metros (400 m.) de ancho, cuyo eje coincide con el eje del río Malbarcó y que está limitada al Sud y al Norte por rectas dirigidas de Este á Oeste, pasando la primera por la desembocadura del río citado. La situación de la superficie concedida deberá determinarse de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería.

Art. 2º Expídase al interesado copia legalizada del presente decreto; y á los efectos dispuestos por el de 15 de Octubre de 1907, vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente y archivar el expediente 2038-M-908.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Julio Pelagatti—Título de propiedad en la colonia Neuquen

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Julio Pelagatti, solicita título de propiedad del lote 71 de la Colonia Neuquen, en el territorio del mismo nombre, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Julio Pelagatti, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del lote 71 de la colonia Neuquen, en el territorio del mismo nombre; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Félix R. Burgos—Posesión de lotes en el Neuquen

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Félix R. Burgos, adjudicatario de los lotes 8, 9 y 12, de la Sección V del Territorio del Neuquen, que adquirió en el remate público realizado el 12 de Abril de 1905, de acuerdo con la Ley de 3 de Noviembre de 1882, solicita se le ponga en posesión de esos lotes, y

Considerando:

Que corresponde acceder á lo solicitado no obstante el tiempo transcurrido, toda vez que en las disposiciones de la expresada ley, no se establece el plazo dentro del cual los adquirentes deben tomar posesión de la tierra comprada á fin de dar cumplimiento á las obligaciones que por la misma se le imponen y desde cuya fecha debe contarse el término de dos años fijado para ellas y por los fundamentos de los dictámenes de los Sres. Procuradores de la Nación y del Tesoro,

SE RESUELVE:

Volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que ponga en posesión de los lotes de que se trata a D. Félix R. Burgos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

PRODUCIDO DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 1911

Boletín Judicial..............	$	615 60
Boletín Oficial...............	»	272 00
	$	887 60

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

BALANCE DE SALDOS — 30 DE JUNIO DE 1911

CUENTAS DEUDORAS	$ m/n	CUENTAS ACREEDORAS	$ m/n
Jubilaciones de leyes anteriores	11.377.356 84	Descuentos de 5 % ... Art. 4 Inc. 1..	28.204.899 35
Jubilaciones de la Ley Nº 4349	3.477.465 55	Primeros sueldos ... » 4 » 2..	1.489.452 44
Pensiones	1.997.210 03	Diferencias de sueldos ... » 4 » 3..	1.894.023 47
Artículo 51 de la Ley Nº 4349	86.950 77	Multas ... » 4 » 4..	658.550 82
Devoluciones	450.999 04	Intereses (de Fondos P. Nacionales). » 4 » 5..	5.675.655 83
Títulos de Renta:		Empleos vacantes ... » 4 » 6..	4.500.204 53
Ley Nº 3683 Consejo N. de Educ. $ 637600		Renta del Bono de diez millones... » 4 » 8..	3.750.000 —
» » 4569 Crédito Argentino Int » 3632420		Fondo Consejo Nac. de Educación... » 4 » 9..	887.921 95
» » 8121 » » 1911 » 14962500		Descuento adicional de 3 %, Decreto Reglamentario	803.167 43
» » 4973 Bonos O. de Salubrid » 6002700		Descuento de 10 %, artículo 34	29.343 04
» » 4500 Cédula hip. Serie I. » 88000		Cuentas embargadas	1.792 76
» » 4500 » » » J. » 130300		Diferencias de cotización	1.528.287 06
» » 4987 y 5538 » » L. » 494550			
» » 6299 y 8102 Cédula hip. arg. » 4603500	30.551.570 —		
Comisiones	42.574 51		
Gastos de Administración	739.259 24		
Banco de la Nación Argentina (cuenta corriente)	313.784 07		
Casa de la Caja Nacional de Jubs. y Pens. (Ley 6372)	234.239 —		
Caja	151.889 63		
	49.423.298 68		49.423.298 68

Rafael Egusquiza
Secretario.

J. ISMAEL BILLORDO
Presidente.
Francisco L. Garcia

Jorge Pillado
Contador.

v-20-octubre

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos
1º	Lavalle 591	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	Lunes y viernes de 9 a 10 1/2 a. m.	M. Cerro Madero	José D'Andrea	Martes, jueves y sábado, de 5 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado de 5 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y jueves, de 3 a 6 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Emilio Aguirre	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	[illegible] 725				Antonio [illegible]	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 384	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José M. Campos	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.
5ª	Viamonte 1660			Toribio Achaval	Enrique M. [illegible]	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Carlos Altuell	Antonio [illegible]	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.
7ª	Cangallo 1870	Martes, jueves y sabado de 8.30 a 11.30 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	J. F. Pasqualetti	Aug. P. Mongiardino	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Cinocchio	Horacio Astorga	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 470	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sabado de 8 a 11 a. m.	Víctor [illegible]	Alfredo [illegible]	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.	Adolfo Grau	Juan J. [illegible]	sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornell	Francisco Verdi	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 2031	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca	Ramón G. Márquez	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. [illegible]	Juan B. Brugoni	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Pedro A. Rojas	Emilio Frontini	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1877	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.		Nicolás [illegible]	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030			Antonio Sojo	Arturo Méndez	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.
17ª	Sadi-Carnot 1155	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.		Fernando [illegible]		
18ª	Independencia 1440	Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Andrés [illegible]	Antonio [illegible]	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Días hábiles de 1 a 3 p. m.	Francisco Otegui	Rodolfo Davison		
20ª	Crucero 1088	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava	Santiago [illegible]	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. [illegible]	Miguel Santamaría	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5080	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, y sábado de 8 a 10 p. m.		Alberto A. [illegible]	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			[illegible]	Vicente [illegible]	Lunes y miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato [illegible]	Bartolomé [illegible]	Martes, miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	M. Falcón 2200				José Longo	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábad de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo [illegible]	Juan Albertelli	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Garay 1858	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Carlos [illegible]	Juan M. [illegible]	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3033	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel G. [illegible]	Ricardo Blanch		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago [illegible]	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, miércoles y sábad de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.
30ª	Paraná 793	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñoz	Genaro [illegible]	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y jueves de 1 a 6 p. m.	Miércoles y viernes de 1 a 3 p. m.	Pedro P. [illegible]	Juan A. [illegible]	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.
32ª	I. la Católica 1661	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	José U. [illegible]	José Martino	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 10 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletin, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, ídem, desde media página hasta una 1), $ 8 m/n; ídem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspeccion General de Justicia á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 656. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Cervecería Schlau

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita á los Sres. Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves, 26 de Octubre á las 4 p. m. en el local calle Cangallo Nº 667

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance correspondientes al cuarto Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de un Síndico y un Suplente en reemplazo de los salientes.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con 5 días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1911.—El Directorio.

7 Octubre. Nº 406-v-26 octubre.

Banco del Río de la Plata

Tacuarí 16, esquina Rivadavia

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio del Banco del Río de la Plata, de acuerdo con los artículos 21, 22 y 23 de los Estatutos y las prescripciones del Código de Comercio, convoca á los Sres. Accionistas para la celebración de la Primera Asamblea General Extraordinaria, el día 27 de Octubre corriente, á las tres y media p. m., en el local del Banco, calle Tacuarí Nº 16, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reformas á los Estatutos, proyectadas por el Directorio.

2º Designación de dos Accionistas para que puedan aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.

Los Sres. Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus títulos en el Banco del Río de la Plata, desde la fecha hasta el día 24 del corriente.—Buenos Aires, 7 de Octubre de 1911.—Ramón Leiguarda, presidente.—J. Artal, Gerente-secretario.

9 Octubre. Nº 409-v-27 octubre.

Sociedad Anónima Minas de Guandacol

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos se convoca á los señores accionistas para la asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 158, para tratar lo siguiente:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los que cesan en su mandato, señores Bernardo Etchehoun, Aquiles Maveroff y Federico J. Kussron.

3º Elección de dos directores suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

Nota: A los efectos del Art. 11 de los Estatutos los señores accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, San Martín 158, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m., hasta el día 24 del corriente.—El secretario.

6 Octubre.—Nº 395-v-24 octubre.

Sociedad Cooperativa Telefónica

Se avisa á los Sres. Accionistas, que desde la fecha, podrán retirar el dividendo que les corresponda por el ejercicio á Junio 30 de 1911, sobre las acciones ordinarias, en la forma acordada por la asamblea general ordinaria, celebrada el 28 del corriente. A este efecto los señores accionistas, pueden desde ya depositar sus acciones en la administración, calle Cangallo 1294, todos los días hábiles de 10 á 5 p. m., á fin de liquidarles lo que corresponda. Los dividendos sólo se liquidarán sobre los nuevos títulos, debiendo los poseedores de acciones primitivas, canjearlos por nuevos antes de liquidarles el dividendo.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—La Comisión Directiva.

30 Septiembre Nº 358-v-17 octubre.

Sociedad Argentina Protectora de los Animales

Asamblea Anual

Se cita á los miembros de esta Sociedad para la Asamblea anual ordinaria á celebrarse en 16 del corriente, á las 8 30 p. m., en el salón de la Congregación Norte Americana, calle Corrientes 718, para considerar la siguiente

Orden del día:

Informe de los trabajos del año, elección de Presidente de la Sociedad y de los miembros que reemplazarán á los salientes de la comisión directiva, y aprobación del balance.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911, Domingo de Oro, Roberto S. Pilado.— Secretarios.

11 Octubre Nº. 429-v-16 octubre.

Gran Lechería Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el 23 de Octubre de 1911, á las 4 p. m., en el local Cochabamba 1149

Orden del día:

1º Presentación y aprobación del balance y memoria del 6º Ejercicio.

2º Elección de Directores y Suplentes.

3º Elección de Síndico y Suplente.

Art. 18 de los Estatutos. Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones depositarán sus acciones ó certificados de depósito bancario en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos dos días antes del que se haya fijado para la Asamblea.—El Secretario.

7 Octubre. Nº 405-v-21 octubre.

La Industrial

Compañía Nacional de Seguros

521—Cangallo—521

Se convoca á los señores accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Extraordinaria que habrá en el local de la Sociedad el día 18 de Octubre á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Modificar los Estatutos.

De conformidad con el Art. 26 de los Estatutos. los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—Pablo B. Chambers, presidente.—Enrique Arana. hijo, secretario.

25 Septiembre.—Nº 305-v-18 octubre.

Sociedad Margerita di Savoia

Carlos Calvo 54

Las señoras socias, son convocadas en Asamblea General Ordinaria, para el Domingo 15 del corriente, á las 2 p.m.

Habrá quórum con cualquier número de presentes, una hora después de la indicada.

La Orden del día, está expuesta en la Secretaría.—Octubre 11 de 1911. — La Secretaria

12 Octubre. Nº 435-v-14 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA «LA MARTONA». — San Martín 121

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Septiembre de 1900.

	$ o/s
Capital autorizado	1350000 —
Capital subscripto:	
6.750 Acciones Preferidas por $ 100.— c/u	675000 —
6.750 Acciones Ordinarias por $ 100.— c/u	675000 —
	1350000 —
Capital realizado:	
6.750 Acciones Ordinarias por $ 100.— c/u	675000 —
6.750 Acciones Preferidas por $ 100.— c/u	675000 —
	1350000 —

		$ o/s
Obligaciones Hipotecarias, (Debentures) Emitidas y negociadas á 5 % de interés anual (£ 130000)		655200 —
Reservas Acumuladas:		
Fondo de Reserva	$ 64780 92	
Fondo de Previsión	» 65763 08	
Fondo de Amortización	» 98996 79	
		229540 79

Balance Mensual de Saldos al 31 de Agosto de 1911

ACTIVO	oro sellado	m/legal
Bienes Raíces	1477282 79	221065 53
Bienes Muebles	357770 20	429509 28
Caja y Bancos	602 52	19034 57
Explotación	45556 84	718554 —
Ganados		763711 94
Mercaderías		
Obligaciones á Cobrar		5077 —
Cuentas Corrientes, Deudores	22093 82	121891 20
Conversión	459113 94	
	2362420 11	2278843 52
PASIVO		
Capital	1350000 —	
Obligaciones Hipotecarias	655200 —	5369 63
Obligaciones á Pagar	33180 07	167738 31
Bonos de leche, emitidos		25379 92
Giro en Circulación		128155 05
Cuentas Corrientes, Acreedores	60269 25	302154 61
Fondo de reserva	64780 92	
Fondo de Previsión	65763 08	
Fondo de Amortización	98996 79	
Dividendos Pendientes	34230 —	
Mercaderías		606605 19
Conversión		1043440 81
	2362420 11	2278843 52

Vicente R. Casares, Presidente — Frank Ericsson, Contador — Vº Bº José Mussini, síndico.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 437-v-12 octubre

COMPAÑÍA ARGENTINA DE TIERRAS LDA.

Victoria 978 — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 24 Febrero de 1910

Balance 2º Trimestre 1911-1912.—Del 28 Junio al 27 Septiembre de 1911

Capital Autorizado	$ m/n	200.000.—
» Suscripto	»	53.400.—
» Realizado	»	53.227.50
Serie 1a Suscrito	$ m/n	40.000.—
» 2a Suscripto	»	13.400.—
	»	53.400.—
Serie 1a Realizado	»	39.872.50
» 2a Realizado	»	13.355.—
		53.227.50

DEBE	$ m/n
Acciones	146600 —
Accionistas	172 20
Caja y Bancos	6004 54
Valores en Depósito	14450 —
Gastos de Instalación	2016 90
Deudores en gestión	92 —
Valores en caución	14457 50
Gastos generales	4143 49
Descuentos	57573 83
Intereses pagados	495 53
Varios	68117 94
	314124 23

HABER	$ m/n
Capital	200000 —
Directorio	13950 —
Multas	1 60
Intereses cobrados	4713 08
Accionistas en Asamblea	500 —
Comisiones cobradas	25 47
Dividendo del 1er Ejercicio	718 —
Honorarios del Directorio 1er Ejercicio	81 70
Fondo de reserva	1081 81
Ganancias y Pérdidas	72 50
Varios	92980 07
	314124 23

P. Mohorade, presidente.—Martín Casamajor, vice presidente.—Luis B. Vieyra, secretario.—Arturo Reyes Lazo, gerente.—Felipe S. Violante, síndico.—Justino Riobó.—José F. Sumay.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 413-v-12 octubre.

Ciudad de Quequen

Sociedad Anónima

Asamblea extraordinaria

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales y á los efectos que constituyen la orden del día, el Directorio, convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 25 del corriente, á las 4 p. m., en el local de la sociedad, Reconquista 268, para tratar la siguiente

Orden del día

Elección del Síndico por defunción del Sr. Pablo L. Sivori.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación, para poder asistir á la Asamblea.—El Secretario.

6 Octubre. Nº 392-v-25 octubre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1911, como último día para el pago de la tercera cuota de 10 por ciento, sobre las acciones serie G.—El Gerente.

30 Septiembre Nº 356-v-28 Diciembre.

Ingenio La Mendieta

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el 26 de Octubre 1911, á las 4 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559

Orden del día

1º Aumento de capital.

2º Modificación de los Arts. 5º y 12º de los Estatutos.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 24º de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea. —Por el Directorio, el secretario.

9 Octubre—Nº 410-v-25 octubre.

Banco Basko Asturiano del Plata

Buenos Aires: Maipú 73 al 87

Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración, se cita á los accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 12 de Octubre próximo, á las 4 de la tarde, en nuestro local social, Maipú 73, con el fin de discutir y resolver respecto á las reformas que el propio Consejo propone introducir en los Estatutos sociales, las que con esta fecha se remiten á los accionistas, y para aprobar el acta.

Para asistir á la Asamblea, se requiere depositar en el Banco, con tres días de anticipación, los títulos ó recibos provisorios de accionistas y obtener la papeleta de entrada.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—El Administrador General: A. R. Cartavio.

20 Septiembre Nº 278-v-12 octubre.

Sociedad Anónima

"CREDITO POPULAR" PARA CONSUMOS Y CONSTRUCCIONES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Junio de 1906

Capital autorizado $ m/n 1.000.000. Capital emitido, suscrito y realizado $ m/n 500.000

Inventario y Balance General al 31 de Agosto de 1911

5.° Ejercicio

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de Septiembre de 1911 sin modificación

ACTIVO	Bonos	M./Legal
Caja y Bancos. Existencia.		158710 58
Caja-Bonos. Los emitidos	12648	
Muebles y Utiles. Saldo de esta cuenta		11500 56
Obligaciones á Cobrar. Valores en cartera		593342 22
Asuntos Legales. Créditos en gestión		105313 39
Iniciadores. Saldo de esta cuenta		901 92
Valores en Custódia. Saldo de esta cuenta		29830 —
Total del activo	12648	899598 67
PASIVO		
Capital Emitido		500000 —
Fondo de Reserva. Saldo de esta cuenta		19606 61
Acciones Fundadoras. Ejercicios atrasados. » » » »		690 30
Dividendos » » » » » »		5273 80
Bonos en Circulación » » » »		1085 —
Bonos Emitidos » » » »	12648	
Títulos en Garantía » » » »		29830
Obligaciones á Pagar » » » »		200000 —
Caja de Ahorros » » » »		74521 70
Varios » » » »		1005 —
Ganancias y Pérdidas Utilidad neta		67586 26
	12648	899598 67

Buenos Aires, Agosto 31 de 1911.

Luis C. Saavedra, Presidente. — G. T. Escalada, Gerente. — Luis Morés, Contador. Samuel Wilson, Tesorero Interino. — C. Noetinger, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1911.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ M/N.
Alquileres, saldo de esta cuenta		11060 —
Informaciones, saldo de esta cuenta		3856 50
Gastos Judiciales, saldo de esta cuenta		11267 33
Sueldos, saldo de esta cuenta		39302 68
Gastos Generales, saldo de esta cuenta		14756 23
Muebles y Útiles, Amortización 10 %		1277 84
Deudores incobrables:		
se madan á pérdidas	$ 20435 18	
Cobrado del Ejercicio anterior	« 181 79	20253 39
Utilidad Líquida		67586 26
		169360 23
HABER		
Intereses y Descuentos, saldo de esta cuenta		159845 79
Derechos de Inscripción, » » » »		2439 85
Multas á Accionistas, » » » »		127 84
Multas á Obligaciones, » » » »		6946 75
		169360 23

Buenos Aires, Agosto 31 de 1911.

Luis T. Saavedra, Presidente.—Samuel Wilson, Tesorero Interino.—G. T. Escalada, Gerente, —Luis Morés, contador.—C. Noetinger, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 425-v-13 octubre

Sociedad Anónima Argentina

"EL PROGRESO"

Perú 101 - 133 y Victoria 602 - 638

Autorizada por el S. G. N. el 12 de Marzo de 1907

Capital Autorizado $ oro 1.000.000.—Capital Realizado $ oro 200.000 en 200 acciones de $ oro 1.000 cada una. — Emisión de 1235 Obligaciones ordinarias á $ oro 100 con interés de 5 %.

15° Ejercicio

Balance Trimestral al 31 de Agosto de 1911

DEBE	$ o/s	$ m/n
Mercaderías Generales	369937 51	7151 50
Caja		4724 12
Varios Deudores	18260 —	66172 13
Gastos Generales	77056 55	
Amortización Obligacs.	46636 65	
Conversión		114795 17
Capital		73509 07
	511890 71	266351 99

HABER	$ o/s	$ m/n
Varios Acreedores	109761 24	266351 99
Reservas varias	25794 24	
Obligaciones integradas	101745 —	
Conversión	50509 89	
Capital	224080 34	
	511890 71	266351 99

G. Décosse, director.—J. Claverie, contador.— B. R. Obligado, síndico.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 427-v-13 octubre.

Grupo Femenino Unión y Labor

540—Paseo Colón—540

El Grupo Femenino Unión y Labor, se reunirá en asamblea extraordinaria, según el Art. 16 de sus estatutos, el próximo sábado 7 de Octubre se tratará la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación del acta anterior.
2° Lectura de la correspondecia.
3° Lectura de la memoria anual presentada por el Directorio.
4° Balance de tesorería.
5° Elección del nuevo Directorio.
6° Apertura de las alcancías del 2 de Octubre. en presencia del Inspector de Justicia.—Matilde I. Flairoto, presidente.—Emma Day, secretaria.

3 Octubre.—N° 372-v-30 octubre.

Sociedad Argentina de Edificación

720—Victoria—720

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que el Directorio en sesión de 26 Septiembre del año en curso, resolvió que del 1 al 10, inclusive de Noviembre próximo venidero, hasta las 4 p. m., deberá abonarse en las Oficinas de esta Sociedad la segunda cuota de los certificados correspondientes; desde la serie 16a á la 75a inclusive.—Buenos Aires, 30 Septiembre de 1911.—A. Costa Huguert, gerente.

4 Octubre N° 384-v-31 octubre.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada).—Bartolomé Mitre 370—Buenos Aires.
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril del año 1887
Capital autorizado á emitir: $ 10.000.000 m/n, pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 m/n

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1911.

DEBE			$ o/s	$ m/n
Acciones				9459760 —
Caja: Existencia	161 270 72	6,257.230 87		
En otros Bancos	25.958 09	603.218 74	187228 81	6860449 61
Descuentos:				
Documentos		20,084.865 78		
Adelantos en cuenta corriente		4,111 961 49		
Hipotecas amortizables		5.1(2,204 43		29299031 70
Casa del Banco				851783 72
Muebles y útiles				32015 26
Títulos en depósito			159535 —	19320432 60
Gastos generales				139084 04
Valores al cobro				1150602 37
Conversión y diversos				356878 33
			346763 81	67470037 63
HABER				
Capital subscripto:				
472 988 acciones, series A, B, C, D, E, F, G, H, I y J				9459760 —
Capital cobrado				9248014 —
Fondo de reserva		4623054 80		
Fondo de reserva á integrar		105925 20		
Fondo de previsión		150000 —		
Fondo de garantía de dividendos futuros		37164 71		4917044 71
Fondo de Auxilios al Personal				124322 02
Depósitos á la vista y á plazos		16905533 94	147639 18	
Obligaciones de capital:				
Serie B. y G. de 7 1/2 %	600000 —			
» C. D. y H. de 7 %	1300000 —			
» B. D. E. y F. de 6 %	1500000 —	3400000 —		20305533 94
Amortización Hipotecas amortizables				1429811 10
Títulos en garantía			24175 —	4612719 —
Depósitos en custodia			135360 —	14707713 60
Depositantes de valores al cobro				1150602 37
Intereses y descuentos, comisiones, etc.			796 63	1419080 92
Conversión y Diversos			38793 —	95435 97
			346763 81	67470037 63

Buenos Aires, Octubre 3 de 1911.

Emilio Frers, presidente.—Horacio J. Ferrari, secretario.—Justo P. Sáenz, gerente.—José Bonavita, contador.—Antonio M. Lynch, síndico.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 438-v-12 octubre.

Banco Franco Argentino de descuentos

661—Bartolomé Mitre—661

2ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar, por falta de número, la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 6 del corriente mes, se cita por segunda vez y al mismo objeto, á los Sres. Accionistas para el día 17 de Octubre a las 4 p. m., en el local del Banco, Bartolomé Mitre 661, previniéndoles que de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de Socios que concurra.

En la Asamblea se tratará la siguiente

Orden del día:

Considerar y resolver sobre la propuesta de compra del Activo y Pasivo del Banco.

Nota: De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, se previene á los Sres. Accionistas, que deberán retirar la tarjeta de entrada hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1911.—El Secretario.

9 Octubre. Nº 408-v-17 octubre.

Ernesto Tornquist y Co. Limitada

Sociedad Anónima Financiera, Comercial é Industrial

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca á los señores accionistas á la quinta Asamblea General Ordinaria para el 28 de Octubre á las 3,30 p. m., en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos), á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio a. c.

2º Elección de tres síndicos.

Se previene á los señores accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, cinco días antes de la reunión de la Asamblea á fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Art. 28 de los Estatutos.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1911.—El secretario

6 Octubre.—Nº 391-v-23 octubre.

CORPORACIÓN COMERCIAL SUD AMERICANA

Calle Tacuarí 92

Autorizada por por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 23 de Julio de 1903.

Capital Subscripto........ $ 100.000 o/s
Capital Realizado........ » 100.000 »

Balance General al 30 de Junio de 1911

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Septiembre 30/1911

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Fondo de Comercio	50000 —	
Gastos de Instalación	5000 —	
Caja y Bancos		13913 63
Muebles y Utiles		2321 07
Mercaderías		24374 44
Cuentas Corrientes		50980 93
Títulos y Valores		80933 36
Conversiones	45000 —	
	100000 —	172523 43

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital	100000 —	
Fondo de Reserva		5022 26
Fondo de Previsión		31724 35
Cuentas Corrientes		20545 29
Conversiones		102273 20
Ganancias y Pérdidas		12958 33
	100000 —	172523 43

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos Generales	5442 49
Cuentas Corrientes	247 34
Saldo	12958 33
	18648 16

HABER	$ m/n
Comisiones, Consignaciones é Intereses	18648 16
	18648 16

Juan Etchegaray, presidente. — C. Laprevote, contador. — Lorenzo Etchegaray, director delegado. — J. W. Jones, síndico.

IMFORME DEL SÍNDICO

Señores Accionistas de la Corporación Comercial Sud-Americana

He revisado el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1911, hallándolos conforme con los libros, por lo tanto, podeis aprobar la Memoria de la Sociedad, presentada por el Directorio.

Saludo á los señores accionistas muy atentamente.

J. W. Jones, síndico

Buenos Aires, 5 de Octubre de 19110

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 436-v-12 octubre

Buenos Aires Building Society Lda.

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Art. 53 de los Estatutos, se convoca á las Accionistas á Asamblea Ordinaria, para el día miércoles 4 de Octubre de 1911, á las 4 p. m. en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531.

Orden del día:

1º Informe sobre la marcha de la Sociedad. Memoria y Balance del Ejercicio.

2º Cuentas de Ganancias y Pérdidas y propuesta de dividendo á distribuirse.

3º Elección de tres Directores, tres Suplentes, Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea

Nota: Para asitir á la Asamblea, los Accionistas deberán proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Gerencia hasta 24 horas antes de la reunión

Los tenedores de Títulos al Portador deberán depositar estos en la Gerencia de la Sociedad, ó presentar los recibos ó constancia de tenerlos depositados en un Banco ú otro Establecimiento hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscritores de bonos podrán asistir de acuerdo con el Art. 55 de los Estatutos. —Buenos Aires, Septiembre 13 de 1911.—El Directorio.

1º Septiembre.—Nº 237-v-15 octubre.

Sociedad Mercado de Frutos del Puerto de La Plata (En Liquidación)

Se previene á los Sres. tenedores de certificados de esta Sociedad, que por resolución de la Asamblea celebrada en esta fecha, se procederá al canje de certificados por acciones en la siguiente forma: Los certificados del 70 por ciento pago, serán canjeados por acciones integradas al portador hasta la concurrencia de la suma pagada.

Aquellos certificados que no tuvieran el 70 por ciento pago, deberán, para obtener el canje, completar el pago del 70 por ciento, con más los intereses moratorios de las cuotas que han dejado de pagar.

El canje se efectuará en el escritorio, calle Lavalle 379, de dos á tres de la tarde, desde el día 18 de Septiembre hasta el 18 de Octubre del corriente año. Por cada acción entregada corresponde el pago de 0,25 m/n c/l.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911.—Miles A. Pasman, presidente de la Comisión Liquidadora.

19 Septiembre Nº 259-v-18 octubre.

Estancias «La Colmena» Limitada

Puerto San Julián

Territorio de Santa Cruz

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de nuestra sociedad, el Directorio convoca por segunda vez á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Octubre, á las 3 p. m., en la administración de la sociedad, en el puerto de San Julián, para tratar la siguiente

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General.

Distribución de utilidades.

Nombramiento de tres Directores.

Nombramiento de Síndico y Suplente.

Los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la secretaría de nuestra sociedad, tres días antes del día fijado para la asamblea general, para retirar el boleto de entrada.

Se reconocerán los recibos de depósito de las acciones del Banco Anglo Sudamericano, en Buenos Aires y Río Gallegos.

Saludan á Vdes. muy atentamente.—San Julián, Agosto 15 de 1911.—El Directorio.

29 Septiembre.—Nº 348-v-14 octubre.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Superior Resolución de fecha 5 del corriente, el Inspector General de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, convoca á asamblea extraordinaria, á los suscriptores de la misma, para el día «Lunes 23 de Octubre del corriente año», en el Teatro de la Avenida, ubicado en la Avenida de Mayo 1222, á la 1 p. m.

Esta asamblea extraordinaria, tendrá lugar con un quorum de la mitad más uno de los subscriptores de la Caja, y si no se pudiera obtener este número, en la primera convocatoria, quedan desde ya convocados los subscriptores, para una nueva asamblea que se realizará el día «Lunes 13 de Noviembre» á la misma hora y en el mismo local antes indicado.

Esta asamblea se celebrará con el número de subscriptores que concurra y tratará de los asuntos comprendidos en la siguiente

Orden del día:

1º Aceptación de las bases aprobadas por la Asamblea extraordinaria celebrada por los accionistas de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, el día 3 de Julio del corriente año.

2º Aprobación del proyecto de estatutos, que será presentado á la consideración de los suscriptores por el actual Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones.

3º Si la asamblea extraordinaria de suscriptores no aceptase el proyecto de estatutos que será presentado, se procederá al nombramiento de una comisión de cinco suscriptores para que proyecte los estatutos que deben regir la sociedad.

4º Nombramiento de otra comisión, también compuesta de cinco sucriptores, para que convenga con el Consejo actual de Administración de la Caja, la compensación que debe acordarse á los accionistas por su eliminación de la sociedad y renuncia de sus derechos sociales. Si estas comisiones no pudiesen ponerse de acuerdo, deberá procederse en la forma siguiente: Cada una de ellas, nombrará un abogado y los tres miembros restantes, si no se pusieran de acuerdo, en la designación de uno ó de los tres, serán elegidos por sorteo de la lista de Conjueces, formada por la Suprema Corte para el año corriente.—Buenos Aires, Septiembre...de 1911.—El Presidente.

Notas: 1º Podrán concurrir á esta asamblea todos, los suscriptores de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, cuyas libretas no hayan sido declaradas caducas. Concurrirán por sí ó por apoderado, admitiéndose que una sóla persona represente á varias y con derecho á tantos votos como sean los mandantes.

2º Tanto el sucriptor, como los mandatarios, estarán obligados á presentar á la Inspección General de Justicia, cuando menos cinco días antes del fijado para la celebración de la asamblea, el primero, la libreta que lo acredite como suscriptor y los segundos, á más de su libreta, el instrumento del mandato y las libretas correspondientes á sus mandantes. La Inspección General de Justicia, constatará si los mandantes se encuentran en condiciones hábiles para votar y descontará los votos de todos los que no se encuentren en esas condiciones, limitando el número de votos del mandatario á los que las reúnan.

3º Verificadas estas diligencias, la Inspección General de Justicia, entregará al suscriptor ó mandatario, una tarjeta con su sello y el número de votos que les corresponda, que le habilitará para entrar al local de la asamblea, sin cuyo requisito, no será permitida la entrada.

4º Esta convocatoria, será firmada por el Inspector General de Justicia y por el actual Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones y se publicará en cuatro diarios de la Capital Federal y en el Boletín Oficial.

A los suscriptores que residen fuera de la Capital Federal, se les remitirá el aviso de convocatoria, de cuyo envío se encargará la Inspección General de Justicia.

21 Septiembre. Nº 282 v-25 octubre.

El Nueve y Medio

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, el día 24 de Octubre de 1911, á las 2 p. m.

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.—Buenos Aires, 6 Octubre de 1911.—J. F. B. Neild, presidente.—A. H. Compton, secretario.

7 Octubre. Nº 404-v-24 octubre.

Compañía de Tierras del Oeste

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 26 de Octubre á las 12 m., en Versailes, en los terrenos de esta Compañía, á cuyo efecto saldrá un tren especial de la estación Once de Septiembre á las 11,30 a. m., del día indicado, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y del Balance.

2º Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores A. F. Lértora y doctor Justiniano Posse que terminaron su mandato.

Elección de dos Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores doctor Narciso del Valle y Ricardo Frías, que terminaron su mandato.

Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3º Consideración de la propuesta del Directorio de cangear los Certificados actuales por acciones integradas y al portador, entregando igual valor en certificados y liberando á los accionistas del pago del resto del capital subscripto.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las Oficinas de la Cía. hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir á ella.

Otra: Después de la Asamblea, en el tren que va á Versailles, se visitarán otras propiedades de la Compañía.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1911.—El Directorio.

7 Octubre—Nº 403-v-26 octubre.

Club de Canto Germania

Convocatoria á Asamblea

De acuerdo con el Art. 2 de nuestros Estatutos se convoca á los señores socios á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el quince de Octubre próximo á las 5 p. m. en nuestro local social Alsina 2513, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aceptación del acta de la Asamblea anterior.

2º Informes del presidente y del tesorero.

3º Moción presentada por 30 socios y atribuciones de la Comisión Directiva sobre juego de bolas.

4º Mociones libres.—El secretario.

4 Octubre.—Nº 380-v-14 octubre.

Banco Basko Asturiano del Plata

Buenos Aires, Maipú 73 al 87

Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración, se cita por segunda convocatoria á los accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 20 de Octubre próximo, á las tres y media de la tarde, en nuestro local social, Maipú 73, con el fin de discutir y resolver respecto á las reformas que el propio Consejo propone introducir en los Estatutos sociales, las que se facilitan á los accionistas, y para aprobar el acta.

Para asistir á la asamblea, se requiere depositar en el Banco, con tres días de anticipación, los títulos ó recibos provisorios de accionistas y obtener la papeleta de entrada.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—A. R. Cartavio, Administrador General.

10 Octubre Nº 421-v-20 octubre.

Compañía de Licores Goldner

Sociedad Anónima

Se convoca á los accionistas de la Compañía á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 á las 2 p. m., en la calle Sáenz Peña 1524 para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución de la Compañía por no poder llenar el fin para que fué creada (Art. 370, inciso 4º, del Cód. de Com.);

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene á los accionistas que, hasta tres días antes de la Asamblea deben depositar en las Oficinas de la sociedad sus acciones para obtener la boleta de entrada, de acuerdo con el Art. 16 del Estatuto social.—El Directorio.

11 Octubre Nº. 426-v-27 octubre.

Compañía de Tranways de Buenos Aires y Quilmes

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita á los Sres. Accionistas, á la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 30 de Octubre de 1911, á las 3,30 p. m., en la calle Brasil 731.

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance del séptimo ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de un Síndico y un Suplente, en reemplazo de los salientes.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los Sres. Accionistas, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con cinco días á lo menos de anticipación y recibirán un certificado de depósito, que les servirá de boleto de entrada.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—El Directorio.

11 Octubre Nº 428-v-30 octube.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA

(ANÓNIMA Y LIMITADA)

Local Social: Calle Cangallo Nº 1294 - Buenos Aires

Autorizada por decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

CAPITAL AUTORIZADO: (125.000 acciones de $ 20 c/u)=$ 2.500.000—CAPITAL SUBSCRIPTO en vigor $ 1.401.660—CAPITAL REALIZADO $ 1.375.708—ACCIONES PREFERIDAS (á rescatarse) 704 acciones de $ 20 c/u=$ 14·080, con interés del 6 % anual—BONOS DE CAPITAL (retiro de socios) 6407 bonos de $ 20 c/u=$ 128.140, con interés del 6 % anual.

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1911.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas: Cuotas á cobrar sobre 2143 acciones		25952 —
Caja: Existencia en efectivo		13401 36
Bancos: Depósito en cuenta corriente		3532 93
Materiales en Depósito: existencia	196836 53	
Amortización para rebajas	10000 —	186836 53
Red Telefónica y sus accesorios: Valor	1627431 44	
Rebajado del Fondo de amortizaciones para la red Telefónica y sus accesorios	60000 —	1567431 44
ed La Plata: su costo		1284 16
Instalaciones de Nuevas Centrales y Sucursales su costo: $ 158.709.48, Amortizado $ 12.203.78 s/. $ 36.611.35 que es el valor de la Sub-Central		146505 70
Propiedades: su costo		
Cangallo y Talcahuano	153666 06	
Cangallo N.º 1284/86	120825 —	
Sucursal Sud: Tacuarí 1515/21	96414 66	
» Norte: Coronel Díaz 645	24639 74	
» Oeste: Salguero 60/62	96882 83	
» Patricios: Liniers 2225/31	15974 32	
» Avellaneda: Belgrano 220	10026 49	
» Lomas: Pereyra Lucena y Alem	30263 05	
Terreno Calle Garay Nº 912	9500 50	
Sucursal Bella Vista (F. C. P.)	6606 49	
Terreno Olivos (F. C. C. A.)	7768 86	572568 —
Herramientas y Utiles: Existencia	7568 01	
Amortización para rebajas	2500 —	5068 01
Abonados Deudores: Deudores por servicio telefónico		125866 65
Extensión «La Plata: Costo de instalación		119505 71
Nuevas canalizaciones subterráneas: su costo		314646 58
Depósito Municipal: garantía depositada		500 —
Muebles y Utiles: Existencia	18042 27	
Amortización para rebajas	9000 —	9042 27
Impuestos adelantados		14736 —
Valores á cobrar: por instals. pagarés y otros		40573 20
		3147450 54

PASIVO	$ m/n	$ m/n
CAPITAL { Acciones Ordinarias de Emisión Primitiva 3541 acciones de $ 20 c/u	70820 —	
CAPITAL { Acciones Ordinarias de Emisión Nueva 66542 acciones de $ 20 c/u	1330840 —	1401660 —
Acciones Preferidas: 704 acciones de $ 20 cada una		14080 —
Bonos de capital: 6407 bonos de $ 20 c/u		128140 —
Rescate de Acciones Preferidas		50283 21
Rescate de Bonos de Capital		73799 20
Fondo de Reserva		256375 42
Fondo de Amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios	230953 47	
Rebajado para la Red Telefónica y sus accesorios	60000 —	170953 47
Fondo de Rescate de Títulos		13 01
Dividendos de 1906 á 1910: Saldo á liquidar		124351 20
Vales en fracciones de acciones de 1890/91 En circulación	2057 40	
Certificados en fracciones de Acciones desde 1896 y 1899 y de 1903 á 1910 En circulación	69863 30	71920 70
Obligaciones de 1893: Saldo á pagar	978 80	
Intereses de Obligaciones de 1893: Saldo á pagar	112 48	1091 28
Propiedad terreno de Lomas: Saldo deudor		1939 64
Contrato de Propiedad Cangallo Nº 1284/86 saldo deudor	108200 —	
Contrato de Propiedad Sud: saldo deudor	42579 06	
Contrato de Propiedad Oeste: Saldo deudor	32074 46	
Contrato de Propiedad Lomas: Saldo deudor	11945 —	194798 52
Intereses de Acciones Preferidas: Saldo deudor	873 60	
Intereses de Bonos de Capital: Saldo deudor	5423 30	6296 90
Diversos Acreedores: Saldo de compras y otros á pagar		121567 31
Letras á pagar: Documentos á vencer		171196 93
Caja de Protección (Entre empleados) Saldo deudor		73812 66
Ganancias y Pérdidas: Utilidad en el año		285171 09
		3147450 54

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n	HABER	$ m/n
A Gastos Generales		98311 56	Por Abonados	946579 80
» Comisiones y Corretajes		3660 —	» Derecho de Canje	227 40
» Sueldos		433210 04	» Comunicaciones	2527 38
» Impresiones y Publicaciones		14593 45	» Valores y Abonos dudosos	1393 45
» Alquileres		18536 51	» Instalaciones y Venta de materiales	32257 79
» Renovación de Red y Utiles		64296 34	» Acciones preferidas y Bonos de Capital, Utilidad en	
» Intereses, Cambios y Descuentos		15951 17	Rescate	4855 99
» Intereses Art. 4º		7744 50	» Dividendo de 1905 (caduco)	7890 60
» Abonados Deudores: Rebajas	1370 64		» Capital (Acciones Ords. de Em. Nueva) caduco	1620 —
Cobro dudoso	16563 65	17934 29		
» Herramientas y Utiles: Rebajas	742 46			
Amortización	2500 —	3242 46		
» Muebles y Utiles: Rebajas	654 19			
Amortización	9000 —	9654 19		
» Valores á Cobrar: Cobro dudoso		1834 52		
» Materiales en Depósito: Rebajas	1008 51			
Amortización	10000 —	11008 51		
» Instalación de la Sub-Central, 1/3 de amortización s/ $ 36.611,35		12203 78		
» Utilidad en el año		285171 09		
		997352 41		997352 41

Aprobado, sin modificación alguna, por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Septiembre de 1911.

Remigio Tomé, Presidente.—Z. E. Bonorino, Secretario.—Enrique Lanusse, Tesorero.—Carlos de Alzaga, Juan Bollo, Carlos Zorraquin, Lorenzo Ruíz, Directores.—P. G. Sloan, Administrador. — Arturo Watzemborn, Contador.—Vº Bº. Pedro Denegri, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 442-v-12 octubre.

Corporación del Cementerio Británico

Segunda Convocatoria

Se invita á los miembros de la corporación (dueño de sepultura en los Cementerios de Disidentes) á una reunión que tendrá lugar en el salón de la Iglesia Escocesa, calle Perú, Nº 352, el Lunes 23 del corriente á las 5 de la tarde

Orden del día

1º Considerar la venta del Cementerio en la calle Victoria.

2º Considerar la adquisición de un terreno para nuevo Cementerio.

3º Autorizar á la comisión para tomar todas las medidas necesarias para llevar á cabo la decisión de la reunión.

4º Nombrar á dos miembros para firmar el acta.

Como estos asuntos son de muchísima importancia, se ruega á los miembros acudir á la hora puntual y siendo ésta la 2ª convocatoria, la asamblea tendrá lugar cualesquiera que sea el número de miembros presentes. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1911.—El secretario.

10 Octubre.—Nº 415-v-23 octubre.

La Curtidora Cordobesa

Sociedad Anónima

A pedido de varios Sres. Accionistas, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas, para la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el 28 de Octubre de 1911, á las 4 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559, Buenos Aires

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos de la Sociedad en su Art. 3º en cuanto por él se designa como domicilio de la Sociedad la ciudad de Buenos Aires.

2º Modificación de los Arts. 11 y 12 en lo relativo á la composición del Directorio de la Compañía y domicilio ó radicación de las personas que deben constituirlo

3º En su caso, nombramiento de nuevos Directores titulares y suplentes, de nuevo, Síndico y suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea.—Por el Directorio, el Secretario.

10 Octubre. Nº 416-v-26 octubre.

Estancias y Colonias Walker

Sociedad Anónima

Con arreglo á los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 28 de Octubre próximo, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 195, (1er. piso).

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de dos miembros titulares y suplente para integrar el directorio en reemplazo de los Sres. Eduardo de Bary, Juan Walker y Luis Torres, que han terminado su mandato, por sorteo de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.

4º Elección por el término de un año de un Síndico y su Suplente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los Sres. Accionistas, depositar sus Acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 25 del corriente.—Buenos Aires, 9 de Octubre de 1911.—El Directorio.

10 Octubre. Nº 417-v-28 octubre.

Tercera Compañía Río San Juan de Oro

Sociedad Anónima

519 Bartolomé Mitre 519

Segunda Citación

Se avisa á los señores accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto citar por segunda vez á Asamblea General para el día Martes, 24 de Octubre, á las 4 p. m., en el Salón Luzio, 113 San Martín, con el objeto de:

a) Aprobar Balance y Memoria.

b) Elegir un Director Suplente en reemplazo del Sr. F. Casado, que ha pasado á integrar el Directorio como titular, reemplazando al Sr. F. Gmo. Woodgate, que renunció.

c) Elegir Síndicos titular y suplente.

Se previene á los señores accionistas que la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de acciones representadas, y las resoluciones que se adopten sobre el objeto de la convocatoria serán válidas y obligatorias. Los señores accionistas que quieren asistir á la Asamblea deberán de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos concurrir con anticipación de cinco días al de la reunión á la Oficina del a Sociedad, Bartolomé Mitre 519, escritorio 19, de 4 á 5 p. m. á depositar sus acciones y proveerse de la boleta que les servirá de entrada.—El secretario.

10 Octubre 420-20 octubre.

Sociedad de Socorros Mútuos y Recreativa Sol de Mayo

Se invita á los Sres. Socios, á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Sábado, 14 del corriente, á las 7 p. m., en el local social, calle Alvarado Nº 273 (Boca). Si no hubiera quórum legal á la hora designada, el acto tendr álugar el mismo día, á las 8,30 p. m., de acuerdo con el Art. 47 del Estatuto y con cualquier número de asociados presentes.

La orden del día, es la siguiente:

1º Adquisición de la finca ubicada en esta Capital, calle California Nº 149.

2º Nombramiento de dos socios para revisar, aprobar y firmar el acta de la presente asamblea, para los efectos legales del caso.—Angel López, Presidente.—José Campobassi, secretario.

10 Octubre Nº 423-v-14 octubre.

Sociedad Anónima
ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL
RECONQUISTA 558 — BUENOS AIRES
AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO DE FECHA 5 DE MAYO DE 1906
CAPITAL AUTORIZADO Y REALIZADO: $ 6.000.000 c/l

BALANCE GENERAL AL 31 DE JUNIO DE 1911
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria con fecha de Septiembre 27 de 1911,

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Campos:		Capital:	
su costo	6330776 92	Realizado	6000000 —
Construcciones:		Varios Acreedores:	
su valor	53781 34	Por operaciones pendientes	4432 49
Hacienda de Trenel:		Fondo de Reserva:	
su valor según inventario	72292 20	Saldo de esta cuenta	128028 88
Almacén:		Fondo de Reserva Especial:	
Valor de los cereales pertenecientes á la Sociedad depositados en sus galpones	314 40	Saldo de esta cuenta	348230 11
Caja y Bancos:		Ganancias y Pérdidas:	
Existencia en efectivo	546776 19	Saldo anterior $ 690.089.72	
Útiles y Enseres:		Beneficios del presente ejercicio » 1.312.016.25	2002105 97
Saldo de esta cuenta	1 —	Depositantes de Títulos:	
Deudores por terrenos:		500 acciones de los Directores	50000 —
Sumas á cobrar por terrenos vendidos	1079177 30		
Varias Cuentas Deudoras:			
Por operaciones pendientes	309678 10		
Títulos en Depósito:			
500 acciones de los Directores	50000 —		
	8532797 45		8532797 45

Buenos Aires, 30 de Junio de 1911.

Tomás Devoto, Vice-Presidente.—César Negri, Gerente.—Juan Larrosa, Contador.—Emilio F. Bulló, Síndico.

Sociedad Anónima
ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL
Demostración de la Cuenta de GANANCIAS y PERDIDAS Aprobada sin Modificación

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
A Gastos Generales:		Saldo anterior	690089 72
Los habidos en el año	52815 54	Por Explotación:	
» Exposición del Centenario y de Turín:		Beneficio resultante de las ventas de leña, postes y lana etc.	4526 34
Gastos originados para concurrir á ambas Exposiciones	8397 23	» Arrendamientos:	
» Hacienda de Trenel:		Los que corresponden á este ejercicio	427412 27
Amortización de su inventario $ 30129 72		» Terrenos:	
Beneficio de esta cuenta » 3486 80	26642 92	Beneficios obtenidos por ventas de tierras.	
» Beneficios Líquidos:		En Melileo $ 433.948.21	
Saldo anterior $ 690089 72		» Trenel » 436.089.53	
» de los obtenidos en el presente ejercicio 1312016 25	2002105 97	» Monte Nievas » 58.348.48	928386 22
		» Almacén:	
		Beneficio obtenido en la venta de los cereales que tenía la Sociedad al 30 de Junio de 1910	4075 97
		» Intereses:	
		Los percibidos durante este ejercicio	35471 14
	2089961 66		2089961 66

Buenos Aires, 30 de Junio de 1911.

Tomás Devoto, Vice-Presidente.—César Negri, Gerente.—Juan Larrosa, Contador.—Emilio F. Bulló, Síndico.

INFORME DEL SÍNDICO

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1911.

SEÑORES ACCIONISTAS.

La Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1911, que el Directorio presenta á vuestra consideración, expresa en forma clara y concisa el acierto con que se dirige y administra esta Sociedad.

Las constancias de los libros, responden estrictamente á las cifras del referido Balance.

Os recomiendo la aprobación de esos documentos.

EMILIO F. BULLÓ, Síndico.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 441-v-12 octubre.

Hurlingham Club

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Miércoles, 18 de Octubre de 1911, á la 1,30 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, Oficina 34, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas (correspondientes al año que terminó en 30 de Junio de 1911).

2º Elección de 5 directores titulares, en reemplazo de los Sres. J. W. Barclay, B. W. Gardon y R. A. Summer, que terminan su período, pudiendo, sin embargo ser reelectos, del Sr. F. Carlisle que renuncia y del Sr. M. G. Fortune, fallecido.

3º Elección de 3 directores suplentes.

4º Elección del Síndico y del Síndico Suplente.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1911. —El Secretario.

3 Octubre. Nº 375 v-18 octubre.

Compañía Nacional de Carruajes Electromóviles

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. accionistas, á la Asamblea General extraordinaria, que se celebrará en los altos del Restaurant Luzio, (San Martín Nº 113), el día 16 de Octubre, á la 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1) Estado financiero de la Compañía.
2) Liquidación de la misma.
3) Nombramiento y remuneración de la Comisión liquidadora.
4) Designación de dos accionistas, para que en representación de los demás, subscriban el Acta.

Se previene á los señores accionistas, que para asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones ó recibo de Banco, equivalente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el Estudio del Dr. Alejandro Olivero, Cuyo 829, de 1 á 5 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 28 de 1911.—Teodoro C. Kussrow, Presidente.—Eugenio F. Soria, Secretario. 3 Octubre. Nº 373-v-16 octubre.

Banco El Hogar Argentino

Avenida de Mayo Nº 886

1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca á los sefores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará, en el local del Banco, el día 12 de Octubre á las 3.30 p. m.

Orden del día

1º Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección de cinco Directores, de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes á la Gerencia.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.—El secretario.

27 Septiembre—Nº 325-v-12 octubre.

La Primitiva

Buenos Aires, Rivadavia 722

Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases.

Por disposición del Directorio se avisa á los señores accionistas que la Asamblea general Ordinaria se verificará el lúnes 16 de Octubre, á las 2 de la tarde, en el local de la Sociedad, Rivadavia 722, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria en todas sus partes.

2º Aprobación de los Balances y dividendo á repartirse.

3º Elección de dos Directores titulares, tres suplentes, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

4º Ratificación en la misma Asamblea de las resoluciones tomadas.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos doce días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre de 1911.—El secretario.

25 Septiembre.—Nº 312-v-16 octubre.

La Industrial

Compañía Nacional de Seguros

521—Cangallo—521

Se convoca á los señores accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Ordinaria que habrá en el local de la sociedad el día 18 de Octubre á las 3 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria del 6º ejercicio hasta Junio 30 de 1911.

2º Pasar á fondo de reserva las utilidades habidas en ese ejercicio.

3º Elección de un síndico y suplente.

4º Elección de un suplente.

5º Nombrar dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes de la fecha de la Asamblea. —Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—Pablo B. Chambers, presidente.—Enrique Arana, hijo, secretario.

25 Septiembre.—Nº 304-v-18 octubre

Las Palmas del Chaco Austral

Sociedad Anónima.

No habiéndose depósitado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 25 de Septiembre de 1911, se cita á los señores accionistas por segunda vez, á la Asamblea que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1911, á las 3 p. m., en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 682, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificaciones generales de los estatutos proyectadas por el Directorio.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres. Accionistas, que deben entregar hasta tres dias antes de la Asamblea en el escritorio de la sociedad, sus acciones ó los recibos ú otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza. —Buenos Aires, Septiembre 23 de 1911.— Manuel Magdalena, secretario interino.

26 Septiembre Nº 318-v-16 octubre.

Sociedad Mercado de Frutos del Puerto de La Plata (En Liquidación)

Se avisa á los Sres. accionistas que pueden ocurrir al escritorio de la Sociedad, Lavalle 379, los días lunes y viernes, de 1 á 3 de la tarde, á cobrar pesos 13 moneda nacional por acción, como primera devolución de capital.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911.—Miles A. Pasman, presidente de la Comisión Liquidadora.

19 Septiembre Nº 260-v-18 octubre.

Tercera Compañía Río San Juan de Oro

Sociedad Anónima

Se convoca á una Asamblea General á los Sres. Accionistas, para el día Sabado 14 de Octubre, á las 4 p. m., en el Salón Luzio, San Martín 113, con el objeto de:

a) Aprobar Balance y Memoria.
b) Elegir un Director Suplente, en reemplazo del Sr. F. Casado que ha pasado á integrar el Directorio como titular reemplazando al Sr. F. Gmo. Woodgate que renunció.
c) Elegir Síndico Titular y Suplente.

Se previene á los señores accionistas que deseen asistir que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la tesorería de la Sociedad, Bmé. Mitre 519, escritorio 19, de 4 á 5 p. m., menos los días sábados, hasta cinco días antes de la fecha fijada para la reunión, para proveerse de la boleta que servirá de entrada.—El Secretario.

28 Septiembre.—Nº 338-v-14 octubre.

Banco El Hogar Argentino

Avenida de Mayo Nº 886

1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará, en el local del Banco, el día 12 de Octubre á las 4.30 p. m.

Orden del día

1º Reforma de los Estatutos.

2º Elección de tres Directores y Síndico titular.

Los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes á la Gerencia.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.—El secretario.

27 Septiembre—Nº 326-v-12 octubre.

Sociedad Colonia Italiana

555—Paraná—555

Comunicamos á los señores socios que el Domingo 15 del corriente á la una p. m., tendrá lugar la asamblea general extraordinaria en segunda convocatoria, con la siguiente

Orden del día

Aumento de la cuota mensual de pesos 1,30 á pesos 1,50.—El Gerente.

10 Octubre—Nº 422-v-14 octubre.

Compañía Argentina de Perforaciones Sistema Raky

Sociedad Anónima

25 de Mayo 93

Se avisa á los señores accionistas que el Dividendo declarado en la Asamblea General de Accionistas de fecha 6 de Septiembre de 1911, se abonará en nuestra Caja desde el día 16 del corriente, de 2 a 5 p. m.—El Directorio.

10 Octubre—Nº 412-v-12 octubre.

BANCO DEL PAIS

485—San Martín—485

Autorizado por decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 14 de julio de 1911.

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1911.

Capital inicial: $ m/n 1.000.000

Capital suscripto: $ 333.275. — Capital realizado: $ 76.753.75

ACTIVO

Acciones Preferidas (á suscribir).	666725 —
Accionistas (cuotas á cobrar)...	256521 21
Caja (su saldo)...............	19014 82
Préstamos Amortizables (su saldo)	29212 80
Obligaciones á Cobrar (su saldo)	23300 —
Valores Descontados (su saldo)..	4850 —
Muebles y Útiles (su saldo)...	17896 90
Gastos de Instalación en Iniciación (su saldo)................	1794 95
Valores en Custodia (su saldo)..	3200 —
Seguros (su saldo)...........	1413 72
Gastos Generales (su saldo)....	16498 98
	1040428 42

PASIVO

Capital (su saldo)............	1000000 —
Obligaciones á pagar (su saldo)	23500 —
Depositantes de Valores (su saldo)	3200 —
Cuotas de Ingreso (su saldo)...	6286 —
Intereses y Descuentos (su saldo)	7442 42
	1040428 42

Domingo Zingoni, Presidente. — S. Recodar, Gerente. — F. A. Gambín, Contador.—E. Giustinian, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 439-v-14 octubre

La Propiedad

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro.

485 — Lavalle — 485

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el Viernes 20 de Octubre próximo, á las 6 p. m., en el local de la Sociedad, calle Lavalle Nº 485 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Sexto Ejercicio.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección por tres años de dos Directores Titulares en reemplazo de los Sres. Salvador Inchauspe y Juan P. Passicot y de dos Directores Suplentes, en reemplazo de los señores Esteban Rocca y Juan V. Sangiacomo, todos salientes por terminación de mandato.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas que para asistir á la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones ó un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú Oficina Pública.—Buenos Aires, 3 de Octubre de 1911.—Salvador Inchauspe, presidente.—Leopoldo Sjoberg, gerente.

3 Octubre Nº 374-v-19 octubre.

Sociedad Italia de Socorro Mutuo é Instrucción

Calle Lavalle 2676

2ª Convocatoria

Se convocan á los señores Socios á la Asamblea Ordinaria del 3er. Trimestre, 2ª Convocatoria, el Domingo 15 p. v., á la 1,30 p. m., en el local social Lavalle 2766.—El Secretario.

12 Octubre. Nº 434-v-14 octubre.

Francisco Uriburu

Sociedad Anónima Establecimientos Viti Vinícolas

Se convoca á los señores Accionistas de la Sociedad á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 del corriente mes á las 3 p. m. en la calle Lavalle Nº 379, para tomar en consideración los siguientes asuntos:

1º Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y pérdidas, y su aprobación.
2º Destino á dar á las utilidades realizadas.
3º Elección del Síndico.

Nota: Para tener derecho de votos se previene a los Sres. Accionistas que el depósito de sus acciones en la Secretaría deberá hacerse 3 días antes del designado para la Asamblea. (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Acevedo 2361.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—El Secretario Gerente.

12 Octubre Nº 446-v-28 octubre

La Mundial

Compañía de Seguros

Convocatoria de Asamblea General

Convócase á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente á las tres p. m., en el local social, Avenida de Mayo 847, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento de Capital.
2º Reforma de los Estatutos.

Nota: De Acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección General de esta Compañía, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán la tarjeta de entrada.—Antonio L. Lanusse, presidente.—Joaquín Gorina, Director General.

12 Octubre. Nº 443-v-30 octubre.

Sociedad de Socorro Mutuo Unione Italiana del Caballito

64—Cachimayo—66

Se convoca á los señores socios á la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocación, correspondiente al 3er. trimestre de 1911, que tendrá lugar el Domingo 15 de Octubre á las 3 p. m. en el local social para tratar la siguiente

Orden del día:

Rendición de cuentas trimestral.
Relación del Presidente.
Relación de los Revisores de cuentas.
Elección de los Revisores de cuentas para el 4º trimestre de 1911.
Reformas del Estatuto Reglamento.

La Asamblea se efectuará con cualquier número de socios que concurra. (Art. 31 del Regl.—El Secretario.

12 Octubre, Nº 444-v-13 octubre.

Nuova XX Settembre 1870

Sociedad Italiana de Socorros Mutuos

Se invitan los socios á intervenir á la Asamblea Ordinaria del 3er. Trimestre 1911, que tendrá lugar en el local social, Bustamante 563, el día 15 de Octubre á la 1 y 30 p. m. (1ª convocatoria).

No habiendo «quórum» en tal fecha, la Asamblea se efectuará el día 22 del corriente, á la misma hora y con cualquier número de presentes.

La orden del día está expuesta en la Secretaría Social.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1911.—El Secretario.

12 de Octubre Nº 445-v-14 octubre

Belgrano Athletic Club

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca á los socios del Club, á la Asamblea General Anual, que tendrá lugar el día 23 de Octubre, á las 8 y 45 p. m., en el Salón Social de la Iglesia Anglicana, calle Cramer Nº 1844, Belgrano.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Cuentas del año.
2º Elección de la Comisión Directiva para el año 1911/12.
3º Consideración de las modificaciones propuestas en los Reglamentos. Art Nº 8.
4º Cualquier otro asunto de que se ha dado aviso anticipado, según los reglamentos.
5º Nombramiento de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea.—Secretario Honorario.

12 Octubre Nº 446-v- 23 octubre.

Logia Masónica I Figli d' Italia

Se convoca á los socios á la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria que tendrá lugar el día 14 del corriente mes de Octubre á las 8 30 p. m. en la Sede Social calle Necochea Nº 825.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria de la Comisión Directiva.
2º Aprobación del Balance del Tesorero del 3er. trimestre de 1911.
3º Lectura y aprobación del acta de la presente Asamblea.—El Secretario.

12 Octubre Nº 447-v-13 octubre.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Superintendencia de construcciones Militares.—Ley 6492

Licitación

Por el presente se llama á licitación por el término de treinta días á contar desde la fecha, para la construcción de un cuartel de infantería y sus dependencias, en la Ciudad de Catamarca.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la Superintendencia de Construcciones Militares, Cangallo 1728 donde se obtendrán las planillas presupuestos con los cómputos métricos.

Las licitaciones serán abiertas en la mencionada repartición el día 10 de Noviembre del corriente año á las 2 p. m.—Capital Federal, Octubre 10 de 1911.—El Superintendente. v-10 noviembre.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde el 16 de Septiembre para el desarme, transporte y montaje de los Pabellones existentes en el local de la Exposición Internacional de Higiene y su instalación en el Lazareto de Martín García, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras de este Departamento—25 de Mayo 277—todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en las misma oficina el día 16 de Octubre á las 3 de la tarde en presencia del Escribano General de Gobierno y con las formalidades del caso.—Buenos Aires, Septiembre 14 de 1911. —Cirilo Bergalli. v-16 octubre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase á propuesta durante 30 días, para efectuar el transporte de correspondencia entre Comodoro Rivadavia y Colonia General Sarmiento.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Rawson. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1911. — Salvador L. Carbó.

v-4 noviembre.

Llámase á propuesta durante 30 días, para efectuar el transporte de correspondencia entre Colonia Sarmiento y 16 de Octubre.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Rawson. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1911. — Salvador L. Carbó.

v-6 noviembre.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre la Oficina de Concordia, las estaciones ferroviarias y el Puerto local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Concordia — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1911.— Salvador D. Cabbo, secretario.

v-27 octubre.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Zárate y la estación local del ferrocarril.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Zárate.—Buenos Aires, Septiembre 26 de 1911.—Salvador D. Cabbo, secretario.

v-25 octubre.

Oficina Interventora de Compras. Victoria esquina Balcarce

Antiguo local de Aduana

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de los libros de fábrica necesarios durante el ejercicio de 1912. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el día 25 de Octubre próximo á la una p. m.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.

v-25 octubre.

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el transporte de correspondencia entre Villa Libertad y San José de Feliciano.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Paraná.— Buenos Aires, Septiembre 20 de 1911.— Salvador L. Carbó.

v-19 octubre.

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el transporte de correspondencia entre la Oficina de Mar del Plata y la Estación local del Ferrocarril y recolección de los buzones.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de La Plata.— Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.— Salvador L. Carbó.

v-18 octubre.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el servicio de transporte de correspondencia por Mensajería ó Vehículo entre Patagones y Conesa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Bahía Blanca.— Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911.—J. B. Giménez. v-14 octubre.

Intendencia Municipal de la Capital

Oficina Contribución de Pavimentos

Cítese á los propietarios de inmuebles situados con frente á las calles: Juramento, entre Vía del F. C. C. A. y Avenida Vértiz, entre Vía del F. C. C. A. y 11 de Septiembre, entre Avenida Vértiz y Zabalía, entre 11 de Septiembre y 3 de Febrero, entre Zabalía y O'Higgins, entre 3 de Febrero y O'Higgins, entre O'Higgins y Arcos, entre Arcos y Cuba, entre Cuba y Obligado, entre Obligado y Cabildo, entre Conde y Superí, entre Superí y Melián; Estados Unidos entre Solís y Entre Ríos, para que concurran á la oficina Recaudadora, á fin de abonar las cuentas de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente á los interesados que el primer servicio semestral vence el día 15 de Diciembre próximo, y los que no concurran á abonar sus cuotas antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la Ley Nº 7091, sobre afirmados.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.—El Jefe.

v- 12 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Marchiquita y Acha (N. E.), para que en en el término de cinco días comparezca á la Mesa de Entradas de la misma á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes, bajo apercibimiento de proceder en caso contrario con arreglo á las disposiciones de la misma.— Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-16 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Marchiquita esquina Aizpurrua, frente al N. O. para que en el termino de cinco días comperezca á la Mesa de Entradas de la misma á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-16 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Huergo, entre los Nos. 283 y 267, para que en el término de cinco días, comparezca á la Mesa de Entradas de la misma, á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo, le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-16 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Echeverría al lado del Nº 3639, para que en el término de cinco días, comparezca á la Mesa de Entradas de la misma, á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo, le imponen las Ordenanza vigentes, bajo apercibimiento de que en caso contrario se procederá con arreglo á las disposiciones de las misma.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-16 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Burela esquina Nahuel Huapi, frente S. O. para que en el término de cinco días, comparezca á la Mesa de Entrada de la misma, á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes, bajo apercibimiento de que en caso contrario se procederá con arreglo á las disposiciones de las mismas.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1911. —Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-14 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Echeverría, lado número 3773, para que en el término de cinco días, comparezca á la Mesa de Entrada de la misma, á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes, bajo apercibimiento de que en caso contrario se procederá con arreglo á las disposiciones de las mismas.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1911. —Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-14 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Heredia, esquina Iturre, frente S. E., para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigor; haciéndole presente, que de no comparecer, se hará pasible el procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-14 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Chorroarín, esquina Girardot, frente S. O. para que en el término de cinco días, comparezca á la Mesa de Entrada de Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble, le imponen las Ordenanzas en vigor, haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-14 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Colodrero y Quesada, frente al N. E., para que en el término de cinco días, comparezca á la Mesa de Entradas de la misma, á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes, bajo apercibimiento de que en caso contrario se procederá con arreglo á las disposiciones de la misma.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente. v-13 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Alvarez Thomas y Blanco Encalada, frente al N. E. para que en el término de cinco días, comparezca á la Mesa de Entradas de la misma, á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes, bajo apercibimiento de que en caso contra-

rio se procederá con arreglo á las disposiciones de la misma.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente. v-13 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Bella Viista, esquina Llerena, frente S. O. para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigor; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente. v-13 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Triunvirato esquina Lugones frente S. O. para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigor; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente. v-13 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Echeverría esquina Wáshington frente al S. E. para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigor; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente. v-13 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Triunvirato y Holmberg frente S. O. para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigor; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente. v-13 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Bella Vista y Triunvirato frente S. E. para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigor; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente. v-13 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Avenida San Martín y Lacar, frente S. O. para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigor; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente. v-13 octubre.

LICITACIONES

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle Sud América de Vírgenes á Jonte.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 14 de Octubre á la 1 p. m.—Buenos Aires, 7 de Octubre de 1911.—El secretario. v-14 octubre.

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle Vieytes de Caseros á Brándzen.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 14 de Octubre á las 2 p. m.—Buenos Aires, 7 de Octubre de 1911.—El secretario. v-14 octubre.

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle Avenida Tejar de Monrroe á Republiquetas.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 13 de Octubre á la 1 p. m.—Buenos Aires, 6 de Octubre de 1911.—El secretario. v-13 octubre.

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle Vieytes de Suárez á Pedro Mendoza.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 13 de Octubre á las 2 p. m.—Buenos Aires, 6 de Octubre de 1911.—El secretario. v-13 octubre.

Licitación para la provisión de 250 toneladas de pedregullo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 13 de Octubre á las 1 1/2 p. m.—Buenos Aires, 6 de Octubre de 1911.—El Secretario. v-13 octubre.

Licitación para la construcción de un conducto de desagüe en las calles: Salado y Gualeguay de Patricios á Irala.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 14 de Octubre á las 1 1/2 p. m.—Buenos Aires, 7 de Octubre de 1911.—El Secretario. v-14 octubre.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Lotería de Beneficencia Nacional

Llámase á licitación por el término de treinta días para la impresión de billetes de esta Lotería, durante el año 1912, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Administradora, calle Belgrano Nº 656.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Noviembre próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—El Gerente.

v-30 Noviembre

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería, zapatería, etc., drogas y demás artículos de farmacia, para el año 1912, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 23 de Octubre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Septiembre 23 de 1911.—El Director. v-23 octubre.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase á licitación para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada, materiales de zapatería, drogas y otros artículos de farmacia, destinados á la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1912. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes) 301), el día 16 de Octubre del corriente año, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911.—El Director. v-16 octubre.

MINISTERIO DE HACIENDA

LICITACIÓN

Llámase á licitación para proveer los libros en blanco que la Secretaría del Ministerio de Hacienda, ha de necesitar para el ejercicio de 1912, con arreglo á los modelos y pliego de condiciones que estarán á disposición de los licitantes en esta Secretaría.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y de acuerdo con lo que al respecto prescriben las leyes de Contabilidad y Obras Públicas y serán abiertas el 15 de Octubre próximo á las 3 p. m., en la Secretaría de Hacienda.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911, Alberto B. Martínez, Subsecretario. v-15 octubre

Condiciones á que deberá sujetarse la licitación para proveer los libros en blanco que el Ministerio de Hacienda requiere para el ejercicio de 1912.

1º Los licitantes presentarán sus propuestas firmadas y cerradas con el título de licitación para confeccionar los libros en blanco que la Secretaría de Hacienda, necesita para 1912, con los sellos que prescribe la ley de la materia y adjuntándose un certificado del Banco de la Nación Argentina, de haberse depositado á la orden del Ministerio de Hacienda, una cantidad igual al (5 %) cinco por ciento del valor de la propuesta.

2º Los libros llevarán papel especial inglés de clase superior, según modelos que se pondrán á la vista de los interesados.

3º Los libros tendrán la impresión, rotulación y número de folios que en las respectivas divisiones se indique, y serán encuadernados en cuero colorado, debiendo llevar los grandes su correspondiente camisa.

4º Todas las propuestas deberán ser acompañadas de las muestras de papel á emplearse.

5º Los libros deberán entregarse el 10 de Diciembre de 1911 ó antes si fuera posible.

6º Los libros que no estuviesen en las condiciones antes expresadas, serán rechazados practicándose en la totalidad del precio un descuento igual al doble del valor del libro ó libros rechazados.

7º Si la casa que haya obtenido la licitación, al efectuar la entrega de los libros, lo hiciere con papel de inferior calidad que el aceptado en la propuesta respectiva, perderá todo derecho al importe del valor de los libros de la referencia, sin perjuicio de sufrir una multa de pesos 200 moneda nacional, por cada (10) diez días ó fracción si los libros no fuesen entregados el día 10 de Diciembre del corriente año.

8º Las propuestas se recibirán en la Secretaría del Ministerio de Hacienda, hasta

el 15 de Octubre próximo y serán abiertas en el despacho de la Subsecretaría y en presencia del Escribano de Gobierno, pudiendo concurrir al acto los interesados que lo deseen.

9º El pago de los libros, una vez que se haya recibido en las condiciones estipuladas, se hará al contado por la Tesorería General de la Nación, con los fondos que al efecto determinará la Ley de Presupuesto que ha de regir el próximo año de 1912.—Alberto B. Martínez, Subsecretario.

v-15 octubre.

Aduana de la Capital

EDICTOS

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos cejas (cabellos) que fueron abandonadas abordo del pailebot «Gran San Martín» por un desconocido en momentos en que pretendía introducirlas clandestinamente á plaza y de la verificación practicada resultó (1.050) un mil cincuenta gramos pelo humano; que el Sr. Administrador ha dictado resolución en el expediente Nº 5, letra H, (Varios) con fecha Octubre 3 imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata; y para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de tres días contados desde la primera publicación del presente edicto á fin de tomar la intervención que les corresponda.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.

Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital.—Octubre 9 de 1911. A. M. Capurro.

v-13 octubre

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos cajas con (100) cien cigarros cada una, (1) una botella con agua florida, (2) dos cajitas con (4) cuatro jabones de olor, que pretendía introducir clandestinamente á plaza, el sujeto José Yoret, el que salía en un coche con los efectos arriba indicados y que fué detenido al salir por la portada de la calle Cangallo, en la noche del 26 de Septiembre, á las 11 y 45 p. m.; de la verificación practicada, resultó: (2,100) dos kilos cien gramos cigarros no habanos, en dos cajas, (250) doscientos cincuenta gramos agua florida; (400) cuatrocientos gramos jabones de olor ordinarios, para que comparezcan ante la oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que le corresponda en el expediente, sumario Nº 351, letra I, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Octubre 5 de 1911.—A. M. Capurro.

v-13 octubre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (10) diez cajas con (300) trescientos cigarros Bismarch, (5) cinco cajas con (200) doscientos cigarros Cervantes, (2) dos cajas con (100) cien cigarros Vejeros, total (650) seiscientos cincuenta cigarros de hoja, los que pretendían introducirlos clandestinamente á plaza los sujetos Anivar Sin, Bernardo Baencluh, Bernardo Miler, G. Boogand y R. Florgiros, que fueron detenidos el 12 de Septiembre á las 6 p. m., los que bajaban de á bordo del vapor «Zeelandia», ocultando la mercadería citada bajo las ropas que vestían; de la verificación practicada, resultó: (7 y 1/2) siete y medio kilos cigarros de tabaco no habano en cajas, no más de cien cigarros; para que comparezcan ante la oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 415, letra R, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Octubre 5 de 1911.—A. M. Capurro.

v-13 octubre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) docena camisetas de lana sueltas que pretendían introducir clandestinamente los sujetos J. Mandriotti, N. Pedrotti y M. Corbacio, quiénes momentos antes habían bajado del vapor Córdoba y pretendían salir de la jurisdicción aduanera llevándolas bajo las ropas que vestían y fueron detenidos á las 4 p. m., del día 22 de Septiembre ppdo., para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 555, letra S., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital—Octubre 6 de 1911.—A. M. Capurro.

v-13 octubre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Kelly de Coronel, por sí y en representación de sus hijos menores Mercedes, Elvira, Carlos Dimas, Emiliano Justo, Pedro Alfredo, Ana Esther, Carmen Ambrosia; y María Lila Coronel en representación propia, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Juan Coronel.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911. El secretario.

v-20 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Izquierdo de Maqueda, en su carácter de viuda del ex Ordenanza de la Aduana de la Capital, don Gerónimo Maqueda.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—El secretario.

v-20 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Emilia Flores de Sueldo, en su carácter de madre del ex sargento de Policía de la Capital, don Félix Eusebio Sueldo.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1911.—El secretario.

v-18 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosa Molina de Freire y doña María Celia Freire, en su carácter de viuda é hija legítima del ex jubilado don Bernardino Freire.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1911.—El secretario.

v-18 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Blanca Herrera de Magallanes, por sí y en representación de sus hijos menores doña Carmen Eficia, don Martín Claudio y doña Josefina Elvira Magallanes, en su carácter de viuda é hijos legítimos del Ex-Cabo de Policía de la Capital, don José Magallanes.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1911.—El Secretario.

v-16 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Catalina Giappone de Cruz, por sí y en representación de sus hijos menores, Alberto Claudio; Catalina Sojia; Saturnina Luisa; Sixto; Cecilia Haydee; Crescencio Luis; y Juana María Isabel Cruz, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado D. Eleodoro Cruz.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.—El Secretario.

v-12 octubre.

Servicio y Conservación del Puerto de la Capital

Llámase á licitación para el día 24 de Octubre, á las 2,30 p. m., para la presentación de propuestas con destino á la construcción de tinglados en los galpones A y B, del Puerto de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que se entregarán á los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto (Belgrano y Avenida Oeste), todos los días hábiles de 12 á 3,30 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—El secretario.

v-24 octubre.

Llámase á licitación para la provisión de 200 vagones con destino al Puerto de la Capital de la trocha, tamaño y capacidad que se especifican en el pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Dirección del Servicio y Conservación del citado puerto (Belgrano y Av. Oeste), todos los días hábiles de 12 á 3 y 30 p. m. Fíjase el día 4 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., para la presentación de propuesta.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—El secretario.

v-4 diciembre.

Llámase á licitación para la presentación de propuestas con destino al servicio de carros para transporte de lonas y recolección de basuras en el Puerto de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, (Belgrano y Avenida Oeste) todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., para el día 24 de Octubre próximo á las 3 p. m. Buenos Aires, Septiembre 18 de 1911.— El Secretario.

v-24 octubre.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

EDICTOS

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Julián V. Pera, se cita por dos veces durante quince días cada una y con intervalo de tres meses á los propietarios ó poseedores del terreno calle Caseros, sin número, al lado del que lleva el número 548, con el fin de que dentro de dicho término concurra á la Administración de Contribución Territorial y Patentes de la Nación, calle Suipacha Nº 456 á abonar el impuesto territorial que adeuda po los años 1907, 1908, 1909, 1910 y multa correspondiente, bajo apercimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes en la demanda

que al respecto se ha promovido por el Fisco Nacional ante dicho Juzgado y Secretaría del subscripto.—Buenos Aires, Junio 7 de 1911.—Agustín Sasso (hijo), secretario. Nº ....-v-28 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, que se publicará por dos veces durante quince días y con intervalo de tres mese, á don **Juan Barreda**, ó á quien se considere propietario ó poseedor de siete lotes de terreno ubicados en esta Capital en la manzana formada por las calles Oro y Godoy Cruz, entre las de Paraguay y Charcas á fin de que comparezcan, por sí ó por apoderado dentro de dicho término á tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento se sustanciará de apremio con el señor Defensor de Ausentes.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—Juan E. Pagano, secretario.

v-17 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **José Benito Vázquez** y doña **Albina Castaños de Vázquez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lgaur por derecho.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1911.—Pedro V. Meléndez, secretario.

Sin cargo-v-19 octubre.

MINISTERIO DE GUERRA

Intendencia de Guerra

Licitación servicios de acarreo

Llámase á licitación pública, para el día 14 de Octubre próximo á la 3 p. m., para el servicio de acarreo de esta Intendencia, hasta el 31 de Diciembre de 1912.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir á la 2ª Sección de Secretaría de 11 a. m., a 5 p. m.—Septiembre 13 de 1911 —José E. Rodríguez, Teniente Coronel Secretario.

v-14 octubre.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Inspección General de Puentes y Caminos

Llámase á licitación pública hasta el 21 de Octubre próximo, á las 2 p .m., para la ejecución de las obras sobre el terreno, montaje de la maquinaria y armamento de la balsa á instalarse en el Río Miriñay, en Paso Picada (Corrientes).—Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206.—Buenos Aires, Septiembre 21 de 1911. v-21 octubre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación pública hasta el día 6 de Noviembre á las 4 p. m., para la construcción de un edificio en el Puerto de la Capital, costado Este de los Diques de prolongación de la Avenida Cangallo, destinado al Destacamento Norte de la Jefatura del Puerto.

Las propuestas se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Los planos, especificaciones, etc., se encuentran á disposición de los interesados en la Dirección General de Obras Hidráulicas, División Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

v-6 noviembre.

Llámase á licitación privada hasta el día 30 de Septiembre 3 p.m. para la provisión de 107,228 m³. de madera dura aserrada y 66,001 m³. de vigas pino tea. Los documentos respectivos pueden solicitarse en la Sección Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso.

V 30 Octubre

Llámase á licitación pública hasta el 20 de Octubre próximo á las 3 p. m., para la provisión de pernos y bujes de acero. Datos, en la División Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1911, v-20 octubre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. D-5254-1911.—Buenos Aires, Junio 26 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Jose R. Davis, comerciante, con domicilio legal en la calle Lavalle 643, ante el señor Ministro, con el debido respeto se presenta y expone: Que de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, Título III, Sección D, solicita permiso de exploración ó cateo de petróleo en el Territorio del Chubut, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora. La zona que solicita deberá ser ubicada en forma de rectángulo de diez mil metros de largo en dirección paralela al limite E. del lote 165 del ensanche Sud de la colonia destinada á las familias de Sud Africa, por dos mil de ancho, tal que su esquinero N. O., quede situado á dos mil metros al O., y á mil quinientos metros al N. del esquinero S. E. del citado lote 165. El Sr. F. Rodríguez Saavedra, queda suficientemente autorizado para seguir los trámites que corresponda á la presente solicitud. Es justicia.—J. R. Davis—Presentada esta solicitud hoy veintiséis de Junio de mil novecientos once, á las cinco cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Junio 30 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía.—Buenos Aires, Julio 3 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 14 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Codoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo manifestado que renunciaba á las partes de su pedimento, que se superponían ó podrían superponerse con los permisos de cateo solicitados en los expedientes C-4865-11 y M-1605-11. Según los planos de esta Sección, la zona resultante está libre y el solicitante no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. A fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada en el presente expediente, se deja constancia que: 1º) La zona C-4685-11 ha quedado ubicada en forma de rectángulo de diez kilómetros de longitud por dos kilómetros de ancho, en dirección paralela al límite Sud del lote 164 del ensanche Sud de la colonia destinada á familias de Sud Africa, cuyo vértice Noreste dista cinco kilómetros hacia el Sud del esquinero homónimo del lote citado, medidos en dirección perpendicular á los límites Norte y Sud definidos. 2º) La zona M-1605-11 ha sido ubicada en forma de rectángulo de diez kilómetros de longitud en dirección paralela al límite Norte del ensanche Sud de la colonia destinada á familias de Sud Africa, por dos kilómetros de ancho, cuyo vértice N. E. dista cinco kilómetros al Sud del esquinero homónimo del lote 165 de dicho ensanche.—Julio Vatin. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1911.— Habiendo manifestado el interesado con fecha 29 de Agosto ppdo., su conformidad con lo dispuesto en el Art. 12 de la resolución de 21 de Agosto del corriente año. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División Comuníquese á quien corresponde y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 399-v-18 octubre.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de Reconocimiento

Exp. H. Nº 7275. Año 1911.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1911. A S. E. el señor Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Carlos A. Henderson, Ingeniero, con domicilio legal en la calle Bogota 3396, de esta Capital, ante V. E. se presenta y respetuosamente expone: que deseando verificar la existencia de arenas auríferas en el Territorio del Neuquen, en terrenos que supongo de propiedad fiscal y sino lo son ignora á quién pertenecen, solicita, de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, el correspondiente permiso de reconocimiento que deberá ser ubicado entre los siguientes límites, sobre el Río Neuquen Aguas arriba, una recta normal al eje del Río Neuquen, en la desembocadura de un arroyo sin nombre, situado aproximadamente á siete mil quinientos metros, aguas arriba de la desembocadura del Arroyo Rahueco, ó sea de la línea que une los arroyos del Tambo y Rahueco: Aguas abajo una recta normal al eje del Río Neuquen á doscientos metros aguas abajo del Arroyo Curileuvú; sobre la margen izquierda y la margen derecha dos líneas, cuyos puntos distan del Río Neuquen, quinientos cincuenta metros medidos en dirección normal al mismo. Los terrenos que alcanza esta solicitud no están cultivados, labrados, ni cercados. Adjunto una boleta de depósito del Banco de la Nación por pesos cincuenta moneda nacional, que representa el 2 por ciento del capital de exploración, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8 del Superior Decreto de fecha 3 de Marzo de 1905, y declaro tam-

bién que esta solicitud no afecta en lo más mínimo, los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70 y que el método de exploración no afectará en nada la navegación que se estableciera sobre el Río Neuquen. Autoriza ámplia y suficientemente al Sr. F. Rodríguez Saavedra, para que siga hasta su total terminación, los trámites de esta solicitud, quedando por consiguiente facultado para practicar todos los actos y diligencias conducentes al mejor desempeño de su cometido. Es justicia.—C. A. Henderson.—Presentada esta solicitud hoy veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos once, a las once y media ante meridiano, con un certificado de depósito valor de cincuenta pesos nacionales, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires Agosto 25 de 1911.— Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en los distritos mineros de Curileuvú y Cerro Colorado del Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según declaración del recurrente, los elementos de trabajo y personal, con los cuales se efectuará la exploración, y que esta Sección estima suficientes, constarán de una máquina perforadora de capacidad perforante de 50 metros con las bombas, accesorios y personal indispensables para su funcionamiento. Se deja constancia que el Arroyo sin nombre que menciona el solicitante, figura en los actuales planos de ubicación con el nombre de Quebrada Fea. Como según los planos de esta Sección, la zona solicitada está libre y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior ubicada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva a la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

N° 433-v-21 octubre.

Solicitud de Reconocimiento

Exp. T. N° 5481. Año 1911.—Buenos Aires, Julio 5 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, doctor Eleodoro Lobos: Herald J. Teschemaker, es anciero, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 478, ante el Sr. Ministro se presenta y con el debido respeto expone: Que deseando verificar la existencia de arenas auríferas, en el Territorio del Neuquen en terrenos que supongo de propiedad fiscal, y que si no lo son, ignoro á quién pertenecen, solicito de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, el correspondiente permiso de reconocimiento en una zona que deberá ser ubicada entre los siguientes límites: Aguas arriba; una recta normal al eje del río Neuquen en el lugar denominado Paso del Turco; aguas abajo, una recta perpendicular al eje del mismo río, en la desembocadura del arroyo Butalardum; en la margen izquierda, la línea de ribera del río Neuquen desde el límite de aguas arriba, y á continuación una línea en dirección N. S. que pasa á dos mil novecientos metros al E. de la desembocadura del Arroyo Nuevo en el Milla-Michicó, y finalmente hasta el límite aguas abajo, una línea cuyos puntos distan del eje del río Neuquen quinientos metros, medidos en dirección normal á dicho río. En la margen derecha, una línea cuyos puntos distan del eje del río citado quinientos metros medidos en dirección normal al mismo. Los terrenos que alcanza no están cultivados, labrados, ni cercados. Adjunto la boleta de depósito por cincuenta pesos moneda nacional, que representa el 2 por ciento del capital de exploración, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8 del Superior Decreto de fecha 3 de Marzo de 1905, y declaro que esta solicitud no afecta en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70, y que el método de exploración á emplearse no afectará en nada la navegación del río Neuquen si se estableciera. Autoriza amplia y suficientemente al Sr. F. Rodríguez Saavedra, para que siga hasta su total terminación los trámites de esta solicitud quedando por consiguiente facultado para practicar todos los actos y diligencias conducentes al mejor desempeño de su cometido. Es justicia.—H. J. Teschemaker. Presentada esta solicitud hoy cinco de Julio de mil novecientos once á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Julio 6 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía.—Buenos Aires, Julio 10 de 1911. —Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elavr á Vd. la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en el Distrito Minero de Milla-Michicó y Malal Caballo del Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según declaración del recurrente, los elementos de trabajo y personal con los cuales se efectuará la explotación y que esta Sección estima suficientes, constarán de una máquina perforadora de capacidad perforante de 50 metros, con las bombas, accesorios y personal indispensables para su funcionamiento. Como, según los planos de esta Sección, la zona solicitada está libre y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

N° 432-v-21 octubre.

Solicitud de Reconocimiento

Exp. M-Nº-5482-año-1911. — Buenos Aires, Julio 5 de 1911.—Al Excmo. Señor Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Einar Moe, Ingeniero, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 441, ante V. E. se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia de arenas auríferas en el Territorio del Neuquen, en terrenos, que cre, son de propiedad fiscal, y si no lo son, ignora quién sea su dueño, solicita, de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, el correspondiente permiso de reconocimiento de una zona que deberá ser ubicada entre los siguientes límites: Sobre el Río Neuquen, aguas arriba, una recta normal al eje del Río Neuquen, en un punto del mismo, situado á doscientos metros, aguas abajo de la desembocadura del Arroyo Curileuvú, medidos sobre el eje del citado Río; aguas abajo, una recta normal al eje del Río Neuquen, en un punto del mismo, situado á dos mil quinientos metros, aguas abajo, medidos sobre el citado eje, de la desembocadura del Arroyo Truquico; sobre la márgen izquierda y sobre la márgen derecha, dos líneas, cuyos puntos distan ochocientos metros del eje del Río Neuquen, medidos en dirección normal al mismo. Los terrenos que alcanza esta solicitud, no están cultivados, labrados ni cercados. Adjunto una boleta de depósito del Banco de la Nación por cincuenta pesos moneda nacional, que representa el 2 % del capital de exploración, de acuerdo con lo dispuesto con el Art. 8 del Superior Decreto de fecha 3 de Marzo de 1905, y declaró también que esta solicitud, no afecta en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería, en su Art. 70 y que el método de exploración no afectará en nada la navegación del Río Neuquen, si se estableciera. Autorizo ampliamente y suficientemente al Sr. F. Rodríguez Saavedra, para que siga hasta su total terminación, los trámites de esta solicitud, quedando por consiguiente, facultado para practicar todos los actos y diligencias conducentes al mejor desempeño de su cometido.—Es justicia.—Einar Moe.—Presentada esta solicitud, hoy cinco de Julio de mil novecientos once, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. Garrido.—Buenos Aires, Julio 6-911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max. Eguía.—Buenos Aires, Julio 10 de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos, en el Distrito Minero de Cerro Colorado, del Territorio del Neuquen, que está en forma. Según declaración del recurrente, los elementos de trabajo y personal con los cuales se efectuará la exploración y que esta Sección estima suficientes, constarán de una máquina perforadora de capacidad perforante de 50 metros, accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. Como, según los planos de esta Sección, la zona solicitada, está libre y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior, situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. —Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 431 v-21 octubre.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Edicto Minero

Exp. S N° 4855 Año 1911.—Por el presente se hace saber que don Adolfo Salas solicitante del permiso de cateo S-4855-911 ha manifestado su conformidad con lo dispuesto en los Arts. 1° y 9° de la Resolución de fecha 21 de Agosto ppdo.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—Juan R. Montes de Oca, secretario.

v-12 octubre

Edicto Minero

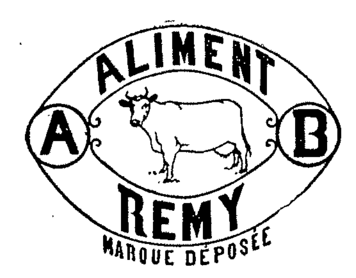
Exp. D. Nº 5163 Año 1911.—Por el presente se hace saber que D. Enrique D. Dewey, solicitante del permiso de cateo D-5163-911 ha manifestado su conformidad con lo dispuesto en los Arts. 1º y 9º de la Resolución de fecha 21 de Agosto ppdo.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—Juan R. Montes de Oca, secretario.

v-12 octubre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

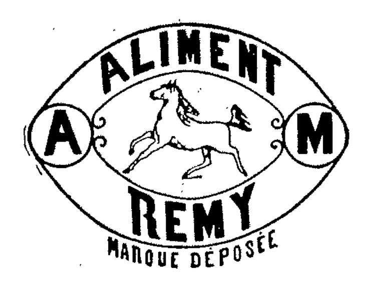
MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 34.760



Octubre 5 de 1911.—Société Anonyme des Usines Remy.—Substancias alimenticias para animales, clase 71.
v-14 octubre.

Acta N. 34.761



Octubre 5 de 1911.—Société Anonyme des Usines Remy.—Substancias alimenticias para animales, clase 71.
v-14 octubre.

Acta N. 34.751

"Tripoli"

Octubre 5 de 1911.—Juan Bernasconi.—Artículos de las clases 1 y 59.
v-14 octubre.

Acta N. 34.770

"Zerma"

Octubre 7 de 1911.—I. Ullmann y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-16 octubre.

Acta N. 34.771

"Electa"

Octubre 7 de 1911.—I. Ullmann y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-16 octubre.

Acta N. 34.773

"Minestrella"

Octubre 7 de 1911.—Peluso, Ortiz y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-16 octubre.

Acta N. 34.759









Octubre 5 de 1911.—M. S. Bagley y Cía. Ltda.—Galletas, galletitas y biscochos, clases 65 y 66.
v-14 octubre.

Acta N. 34.762

"Sinvac"

Octubre 5 de 1911.—C. Harnack.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 octubre.

Acta N. 34.763

"Tripoli"

Octubre 5 de 1911.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 octubre.

Acta N. 34.741

"TRIPOLI"

Octubre 4 de 1911.—Vacchini y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-14 octubre

Acta N. 34.745

"CARCARAÑÁ"

Octubre 4 de 1911.—Teófilo Ott.—Artículos de las clases 14, 58 y 79.
v-14 octubre

Acta N. 34.746

"Fiatidt"

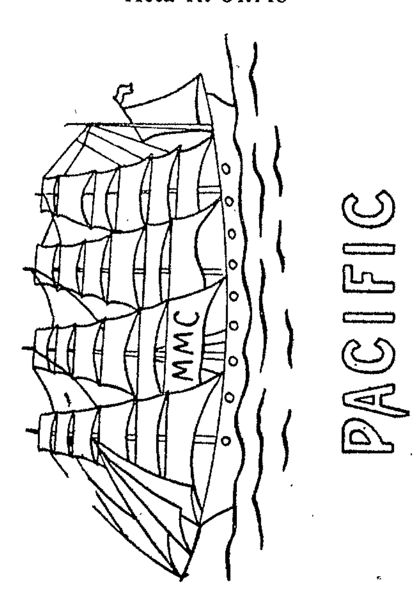
Octubre 4 de 1911.—Piccardo y Cía.—Artículos de las clases 1 y 59.
v-14 octubre

Acta N. 34.747

"Facyt"

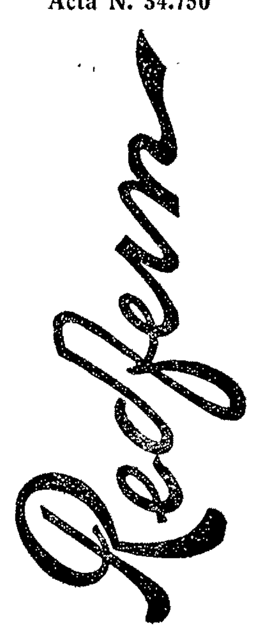
Octubre 4 de 1911.—Piccardo y Cía.—Artículos de las clases 1 y 59.
v-14 octubre

Acta N. 34.748



Octubre 4 de 1911.—M. Meyer. — Papeles en general, clases 59 y 72.
v-14 octubre.

Acta N. 34.750



Octubre 4 de 1911.—The Warner Brothers, Company.—Artículos de la clase 52.
v-14 octubre.

Acta N. 34.717



Octubre 2 de 1911.—Oscar E. Hahn. —Artículos de la clase 29.

v-12 octubre.

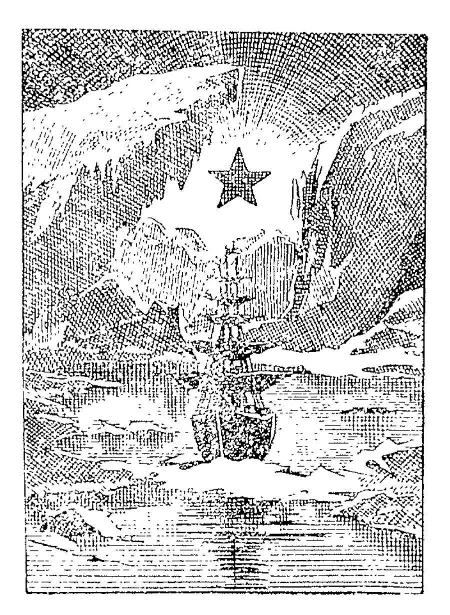
Acta N. 34.719



Octubre 2 de 1911.—V. Daglio y Cía. —Un agua para el cabello, clase 58.

v-12 octubre.

Acta N. 34.723



Octubre 2 de 1911.—Isola y Giomi.— Artículos de la clase 64.

v-12 octubre.

Acta N. 34.716

«Probitas»

Octubre 2 de 1911.—Teodoro Athanassiou.—Artículos de la clase 59.

v-12 octubre.

Acta N. 34.718



Octubre 2 de 1911.—Oscar E. Hahn. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-12 octubre.

Acta N. 34.720

«Diana»

Octubre 2 de 1911.—Manuel Rodriguez. —Cigarros, clase 59.

v-12 octubre.

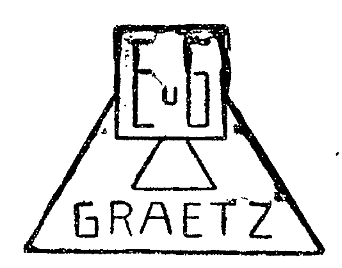
Acta N. 34.733

FRIGATOR

Octubre 3 de 1911.—Aktiebolaget Frigator.—Heladeras, máquinas, dispositivos y aparatos de refrigeración y partes de los mismos, clase 22.

v-12 octubre.

Acta N. 34.734



Octubre 3 de 1911.—Ehrich y Graetz. —Artículos de las clases 18, 19, 20, 32, 35, 38, 39, 41 y 75.

v-12 octubre.

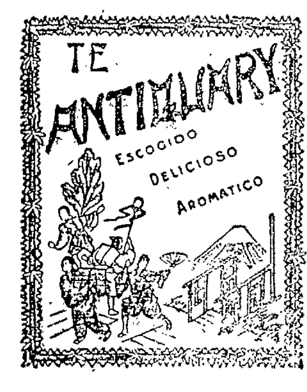
Acta N. 34.756



Octubre 5 de 1911.—Rolando y Bosio. — Artículos de las clases 68 y 69.
v-13 octubre.

Acta N. 33.507





Mayo 29 de 1911.—Martín Feit.—Artículos de las clases 1, 67 y 79 (modificada).
v-13 octubre.

Acta N. 34.664

"Bubita"

Septiembre 26 de 1911.—Tassara y Cía.—Harinas, clase 1 (corregida).
v-13 octubre.

Acta N. 34.739



Octubre 4 de 1911.—Paul Erasme Emile Nuyts.—Artículos de las clases 43, 58 y 79.
v-13 octubre.

Acta N. 34.740



Octubre 4 de 1911.—Nationale Water Company.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-13 octubre.

Acta N. 34.742



Octubre 4 de 1911.—Luis Ravizzoli. — Artículos de las clases 9 y 61 á 71.
v-13 octubre.

Acta N. 34.729

"Los dos Leoneses"

Octubre 2 de 1911.—Chachero y Fernández.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-12 octubre.

Acta N. 34.730

«A' Lanterna de Zena»

Octubre 3 de 1911.—Mecocci y Rapaport.—Artículos de las clases 68, 69 y 79.
v-12 octubre.

Acta N. 34.731

«Marsina»

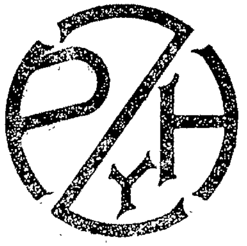
Octubre 3 de 1911.—Vergara Hnos.—Artículos de las clases 68, 69 y 79.
v-12 octubre.

Acta N. 34.732

«Brook»

Octubre 3 de 1911.—Joseph Banham é hijo.—Artículos de las clases 1 á 25, 27 á 43, 58, 59, 60 y 72 á 79.
v-12 octubre.

Acta N. 34.625



Septiembre 21 de 1911.—Pablo Zaffaroni y Hnos.—Artículos de la clases 16 y 28.
v-13 octubre.

Acta N. 34.744



Octubre 4 de 1911.—Riera, Wentzel y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-13 octubre.

Acta N. 34.758





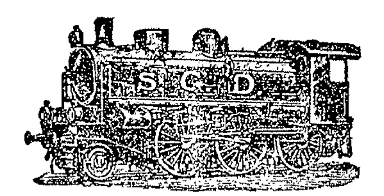
Octubre 5 de 1911.—M. S. Bagley y Cía. Ltda.— Galletas, galletitas y biscochos, clases 65 y 66.
v-13 octubre.

Acta N. 34.737



Octubre 4 de 1911.—Alfonso Tegami.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-13 octubre.

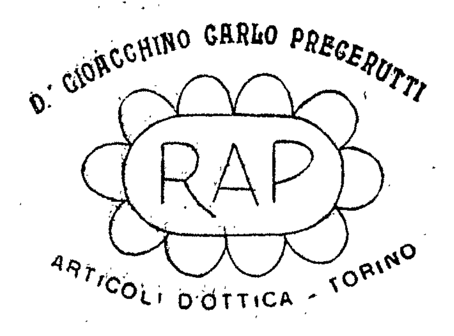
Acta N. 34.736



Disincrostante " Salpietro „

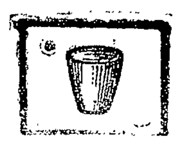
Octubre 4 de 1911.—Doveris Edoardo. — Artículos de las clases 11, 14 y 53.
v-13 octubre.

Acta N. 34.726



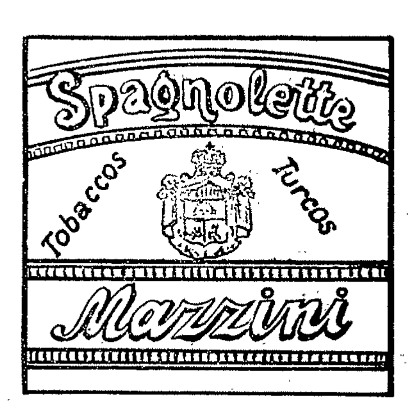
Octubre 2 de 1911.—Dr. Gioacchio Carlo Precerutti.—Artículos de la clase 75.
v-12 octubre.

Acta N. 34.815



Julio 21 de 1911.—Räthje y Cía.— Artículos de las clases 8 á 43 (modificada).
v-12 octubre.

Acta N. 34.712



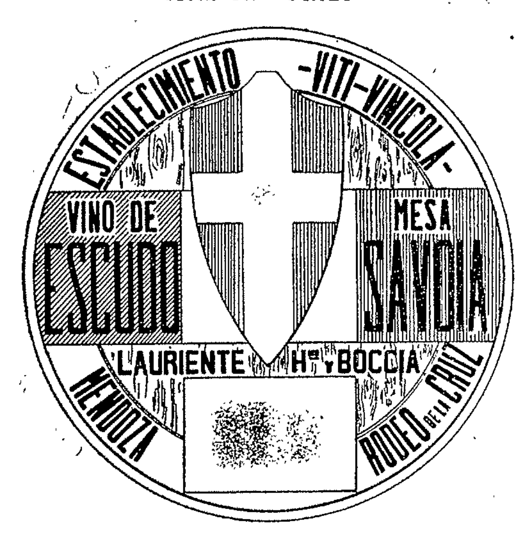
Octubre 2 de 1911.—Luis Oser.—Artículos de la clase 59.
v-12 octubre.

Acta N. 34.713

VAN BERKEL'S PATENT

Octubre 2 de 1911.—Guillermo Pedro van Berkel.—Artículos de las clases 16 á 28.
v-12 octubre.

Acta N. 34.724



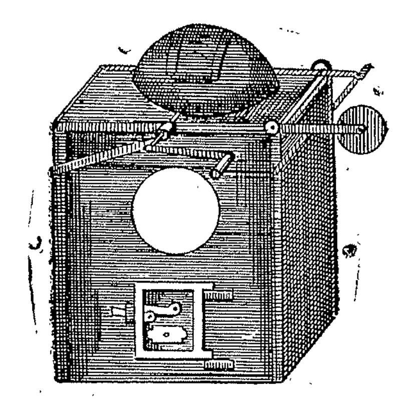
Octubre 2 de 1911.—Lauriente Hno. y Boccia.—Artículos de la clase 68.
v-12 octubre.

Acta N. 34.722



Octubre 2 de 1911.—Isola y Giomi.—Artículos de las clases 1, 62, 64, 65 y 68.
v-12 octubre.

Acta N. 34.735



Octubre 3 de 1911.—Saint Martin Hnos. —Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70.
v-12 octubre.

Acta N. 34.728



Octubre 2 de 1911.—Herminio Eiriz y Hno.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-12 octubre.

Acta N. 34.725

«Tripoli»

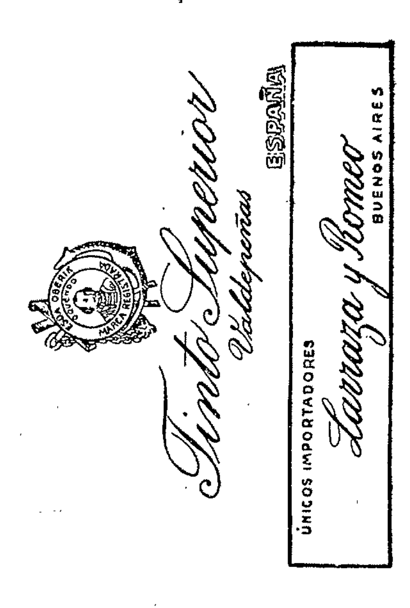
Octubre 2 de 1911.—Francisco Fazio.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-12 octubre.

Acta N. 34.727

TORROBA

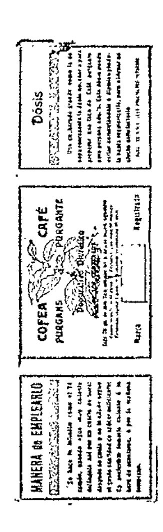
Octubre 2 de 1911.—Torroba Hnos.—Artículos de las clases 1, 3 á 29 y 31 á 79.
v-12 octubre.

Acta N. 34.714



Octubre 2 de 1911.—Larraza y Romeo.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-12 octubre.

Acta N. 34.715



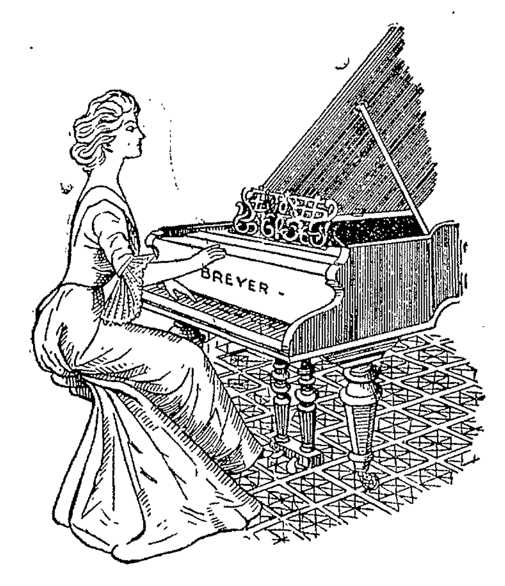
Octubre 2 de 1911.—Bartolomé Gagliani.—Artículos de las clases 11, 67 y 79.
v-12 octubre.

Acta N. 34.721



Octubre 2 de 1911.—La Agrícola, Compañía de Seguros contra granizo.—Artículos de la clase 72.
v-12 octubre.

Acta N. 34.769



Octubre 7 de 1911.—Breyer Hnos. — Artículos de las clases 72 y 76.
v-16 octubre.

Acta N. 27.502



Septiembre 23 de 1909.—Deh Matths Feuerheerd Junior y Cía.—Vinos y licores, clase 68 (modificada).
v-16 octubre.

Acta N. 34.764

"Colon de Flores"

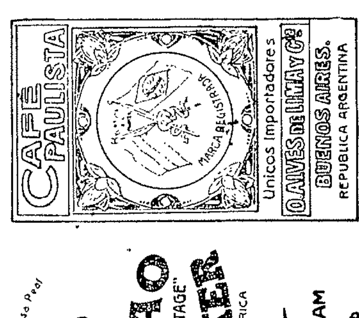
Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
Octubre 6 de 1911.—Lamas y Gómez.—
v-16 octubre.

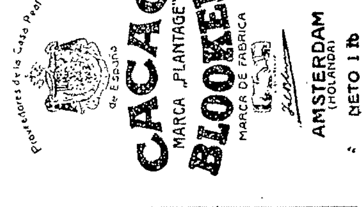
Acta N. 34.765

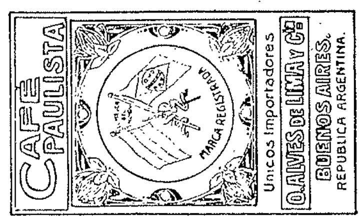
"Favoritos"

Octubre 6 de 1911.—José M. Ariza.—Artículos de las clases 1 y 59.
v-16 octubre.

Acta N. 34.767







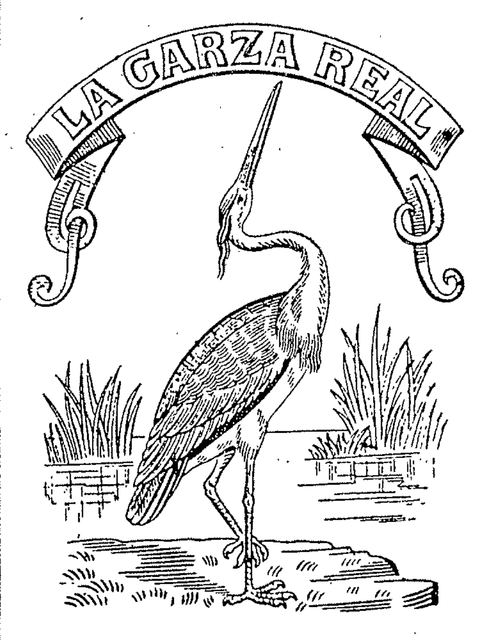
Octubre 6 de 1911.—O. Alves de Lima y Cía.—Cacao, clase 66.
v-16 octubre.

Acta N. 34.774



Octubre 7 de 1911.—Celestino A. Peverelli y Marelli, Ratto y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-16 octubre.

Acta N. 34.775



Octubre 7 de 1911.—Macgregor, Aitken y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-16 octubre.

Acta N. 34.768



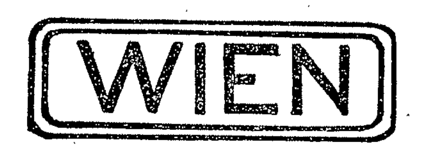
Octubre 7 de 1911.—Breyer Hnos. — Artículos de las clases 72 y 76.
v-16 octubre.

Acta N. 34.752

"Elegancias"

Octubre 5 de 1911.—García y Dasso.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 octubre.

Acta N. 34.766



Octubre 6 de 1911.—Luis Aischmann y Cía.—Artículos de la clase 66.
v-16 octubre.

Acta N. 34.754



Octubre 5 de 1911.—La Unión, Fábrica de licores y Gaseosas, Sociedad Anónima. —Artículos de las clases 68 y 69.

v-14 octubre.

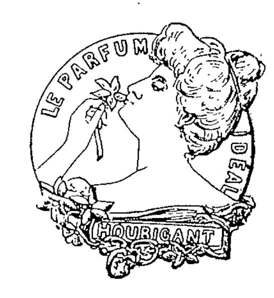
Acta N. 34.755



Octubre 5 de 1911.—Sociedad Anónima, Aktiebolaget Max Sievert.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-14 octubre.

Acta N. 34.749



Octubre 4 de 1911.—Javal y Parquet (Parfumerie Houbigant).—Artículos de las clases 14, 58 y 79.

v-14 octubre.

Acta N. 34.753

"Mundial"

Octubre 5 de 1911.—García y Dasso.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-14 octubre.

Acta N. 34.743

"Chikko"

Octubre 4 de 1911.—A. G. Pruden y Cía. —Artículos de la clase 71.

v-14 octubre.

Acta N. 34.757



Octubre 5 de 1911.—M. S. Bagley y Cía. Ltda.—Galletas, galletitas y biscochos, clases 65 y 66.

v-14 octubre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.